

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 118

Carta pastoral del ilustrísimo señor obispo electo gobernador del obispado de Michoacán

*DON MANUEL ABAD QUEIPO, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo electo y Gobernador de este Obispado de Michoacán: A todos sus habitantes paz y salud en nuestro Señor Jesucristo*

*Ecci inimici tui sonuerunt, & qui oderunt te, extulerunt caput. Super populum tuum malignaverunt consilium, & cogitaverent adversus sanctus tuos. Dixerunt: venite, & disperdamus cos de gente: & non memoretur nomen Israel ultra..., hereditate possideamus Sanctuarium Dei. Deus meus, pone illos ut rotam., & sicu stipulam ante faciem venti...imple facies eorum ignominia; & quarent nomen tuum, Domine. Psalm. 82.*

1 En una paz de tres siglos, en que reinaba la unión y la concordia entre todas las clases del estado, y en que la caridad, la hospitalidad y la confianza reciproca, estrechando los corazones, parece que hacían indisolubles todos los lazos sociales; estando la Nueva España la época tan floreciente de población, de agricultura, industria y comercio, artes y ciencias, con un pueblo laborioso y verdaderamente feliz, pues que vivía contento y tranquilo en la simplicidad de sus costumbres y honestas ocupaciones; en la Nueva España, país verdaderamente singular, en que todo hombre, sin distinción de clases ni de colores, se podía labrar sin perjuicio de los otros, una gran fortuna, por la generosidad igualmente singular de los hombres acaudalados; en un pueblo, cuyo carácter específico ha sido y será siempre distinguido por la lealtad al soberano, por la dulzura y fraternidad entre sus conciudadanos, y por los más vivos y tiernos sentimientos a sus causantes y maestros, en un pueblo verdaderamente católico y religioso, que desde que abrazó la fe no había sido infestado con los halitos venenosos de la herejía y de la impiedad: y al tiempo mismo que

sus ilustres habitantes derramaban sus tesoros y recursos en defensa del rey y de la madre patria, contra la invasión p rfida del tirano de la Europa; he aqu , mis amados diocesanos, que los enemigos de Dios levantan el estandarte de la impiedad y de la rebeli3n, y conciertan en la malignidad de sus consejos la perdici3n del pueblo de Israel y la de sus santos. Venid (se dec an), extermin moslo de las gentes, no quede memoria de este pueblo, muera Espa a, mueran los espa oles, que son el verdadero pueblo de Israel, y se pueden llamar con San Pedro porci3n escogida, naci3n santa, pueblo adquirido, que defiende con su sangre la causa de Dios, y ha plantado y conservado la fe de Jesucristo en este continente, y la ha extendido hasta los  ltimos confines de la tierra, mueran con ellos los santos del Se or, los obispos, los p rrocos, todo buen eclesi stico y hombre de probidad y religi3n; ocupemos sus bienes y poseeremos como en herencia el santuario del Se or.

2 Estos enemigos de Dios y de la patria no salieron de una provincia recientemente subyugada, como los ammonitas por el reino de Israel, salieron, si, de entre nosotros, de la clase m s distinguida del cuerpo de los pastores del reba o del Se or, ministros de su divina palabra y dispensadores de sus sagrados misterios, y se rebelaron no contra alg n opresor; sino contra su carne y su sangre, contra sus padres y abuelos, contra sus parientes y amigos, y contra sus conciudadanos, a quienes deb an el ser, la calidad, la educaci3n, sus destinos y fortunas, y todo lo que los distingue de un meco o de un hotentote. No concitaron contra nosotros, como los ammonitas contra Jud , ocho naciones diferentes; lo primero, porque su corifeo Bonaparte no ha podido hasta ahora prestarles otro auxilio que el de su maligna su gesti3n, lo segundo, porque, si bien lo intentaron, fueron sorprendidos oportunamente sus emisarios por la vigilancia del gobierno, y lo tercero, porque siendo su causa tan inicua y tan injusta, no pueden hallar en otras naciones sino la execraci3n y el desprecio. Pero, si, han concitado contra los dos d cimos de sus conciudadanos, los otros

ocho décimos, esa gran masa de indios y castas, fáciles de seducir bajo falsos pretextos de religión y libertad, y con el poderoso aliciente de la impunidad del libertinaje y del robo a que propenden.

3 Esta gran sedición comenzó en Dolores con doscientos hombres, y pasaba de veinte mil cuando llegó a Guanajuato. Se engrosaba de pueblo en pueblo, y de ciudad en ciudad, como las olas del mar con la violencia del viento. Se pervertía en el mismo momento de sublevarse, pasando los hombres de ciudadanos pacíficos a facinerosos exaltados, que desconocían la verdadera religión, y toda idea y sentimiento de la equidad y la justicia, cambiando en odio y osadía aquel respeto y veneración que antes profesaban a sus párrocos y eclesiásticos recomendables, al paso que obedecían ciegamente al apóstata escandaloso Hidalgo y otros clérigos de su comitiva, igualmente corrompidos. Esta mutación tan súbita y general es uno de aquellos fenómenos extraordinarios que no tienen ejemplar en la historia, y hace sentir que la parte sana de la nación fue sorprendida, y que un tal desbordamiento solo se podía contener con la fuerza armada del gobierno, que pudiera llegar con prontitud y oportunidad al punto incierto de estos vastos dominios, en que brotase la rebelión. Así, pues, desoló el reino en pocos meses, y lo cubrió de sangre y de ignominia. Las tropas del rey los han derrotado y vencido en todas partes, y los derrotaran siempre en donde quiera que se reúnan.

4 Estos miserables andan dispersos en cuadrillas de ladrones y asesinos en una verdadera anarquía, sin ley ni rey, susceptibles solamente del influjo de esos depravados eclesiásticos que dirigen la insurrección, y que consumidos de la envidia, del odio y de la venganza, se han obstinado como los celadores de Jerusalén, en perderse y hacer daño, y sobre todo en perseguir al clero que desea ilustrarlos y reducirlos. El cura Verdusco y el prebendado Velasco prendieron últimamente al cura de Uruapan con la mayor crueldad,

porque no les permitió profanar la cátedra del Espíritu Santo con sus doctrinas heréticas y sediciosas, y lo sacaron de la cama desnudo estando con calentura, siendo de avanzada edad y casi ciego, y de tanta virtud y mérito, que los insurgentes seculares, aún los más sanguinarios y feroces, lo habían respetado hasta aquí, Corren voces de que lo han degollado. De todos modos este hecho es una de las muchas pruebas que tenemos, de que los eclesiásticos insurgentes son más crueles que los insurgentes seculares y procede de que la depravación del hombre se halla ordinariamente en razón inversa de la perfección del estado que abandona; por cuyo principio estableció la máxima Bonaparte, que para extinguir la religión no hay instrumento tan eficaz como los eclesiásticos que la aborrecen.

5 Así, pues, sigue la insurrección y la devastación del país; y entretanto peligra la religión, peligra la libertad del reino; dos males espantosos y tanto mas necesarios, cuanto menos se conocen y prevén. Por tanto, me esforzaré lo que pueda para hacerlos notorios y perceptibles, a fin de excitar el celo de los hombres sabios, de los virtuosos y patriotas, y la ternura y compasión de las almas caritativas y sensibles, para que cada uno concurra a su remedio, pues no hay uno solo que no pueda y deba ejecutarlo. El asunto es complicado, y se deben examinar las cosas en su origen y principios.

6 Dios, solo Altísimo, Omnipotente, Criador de todas las cosas, que del trono de su gloria gobierna el universo en número, peso y medida, es el legislador supremo de los hombres y el autor de las sociedades humanas.<sup>1</sup> Hizo al hombre sociable, esto es, amable y amante de sus semejantes, sujeto, y término de las efusiones de la caridad y benevolencia recíproca de los unos y de los otros. Y después del pecado de Adán, esta comunicación de oficios y afecciones vino a ser una dependencia entre los hombres necesaria para su conservación, propagación y felicidad; de modo que los hombres no pueden conservarse,

---

<sup>1</sup> Ecclesiastici cap. I.

propagarse y ser felices sin el comercio de sus recíprocos auxilios, que por su naturaleza no pueden prestarse sino estando unidos en sociedad, ni ejercitarse con equidad y justicia sin leyes o costumbres, que regulen su ejercicio en el modo y bajo las formas que ellos mismos establezcan o consientan.

7 Despreciemos, amados diocesanos, los delirios elocuentes del ciudadano de Ginebra, que pretende persuadir que el hombre es más feliz errante y solitario en los montes y en las selvas, que constituido en sociedad. La escritura santa y la historia de todos los siglos y de todas las naciones, la razón y la experiencia nos ensotan lo contrario. En estos últimos tiempos se ha recorrido todo el mundo, los continentes y las islas, las costas y senos más profundos de los mares, y los ángulos más remotos de la tierra, en todas partes se ha encontrado al hombre, diferente, si, en talla, en figura, en color, usos y costumbres; en diferentes grados de cultura, cazador, pescador, pastor, agricultor, pacífico o guerrero, más o menos ejercitado en el uso de su razón y facultades intelectuales, casi siempre olvidado de su Criador, y entregado a la idolatría u otras supersticiones; más sin embargo de todas estas diferencias accidentales, siempre se ha encontrado el mismo hombre sociable, y no el hombre solitario de los bosques; y así en todo lugar y tiempo los hombres no han existido ni pueden vivir sino en sociedades, más o menos grandes, más o menos perfectas. Y se halla también por experiencia, que la cultura y civilización del hombre es relativa y proporcional a la grandeza y perfección de la sociedad en que vive.

8 Siendo, pues, el hombre saciable, y siendo Dios el autor de la sociabilidad, se sigue que Dios es también el autor de las instituciones sociales, sin las cuales no puede ejercitarse la sociabilidad del hombre. En efecto, Dios adornó a esta su criatura predilecta con la razón, con el don de la palabra, con la fe y la religión, con la facultad de sentir el placer de la virtud y el remordimiento del vicio, y con otros dones naturales y

sobrenaturales, en cuya virtud pudiesen los hombres constituirse la sociedad más conveniente, (atentas las diferentes situaciones en que debían hallarse) para vivir en paz y ser felices. Y así, bendiciendo a nuestros primeros padres, les digo: creced, multiplicad y llenad la tierra; dándoles en esto la primera idea de la separación de su descendencia en diferentes sociedades o naciones, pues la esfera de las facultades y de las necesidades de los hombres es incompatible, y no sufre un gobierno único que abrace todos los habitantes de la tierra. El incremento, pues, de las familias, y, la dificultad de subsistir cómodamente en el distrito que comprende una determinada sociedad, son motivos justos para separarse los hombres, y constituir otras sociedades nuevas. Es de creer, que la sociedad o sociedades que conservaron la fe y la iglesia de Dios desde Adán hasta Noe por la descendencia de Seth, Enós, Matusalen, Lamec y otros varones justos, se han formado y constituido por solos estos motivos. Los hijos de Noe se dividieron también por la misma razón; y vino a ser cada uno de ellos la cepa de grandes familias y naciones. Dios mismo obligó a los hombres a dividirse por la confusión de las lenguas en la torre de Babel. Abraham se separó de Lot, por evitar la discordia entre sus pastores: y el mismo Abraham separó los hijos de sus concubinas de su hijo legítimo Isaac con el mismo fin; y así se separaron Esau y Jacob, dando principio el primero a una gran nación, de que después se formaron otras diferentes; y el segundo a la nación hebrea, o pueblo santo de Israel. Todas estas sociedades o naciones han sido conformes a la voluntad de Dios y a su adorable providencia, no solo después de constituidas, sino en los medios de su constitución.

9 Pero la primera división de los hijos de Adán, el primer origen de dos naciones diferentes procedieron de la envidia, de esta pasión infame que es la herencia de las almas viles, que corroyendo y desecando los corazones, extingue en ellos hasta los últimos gérmenes de la virtud y de la humanidad. Así Caín, desconociendo la autoridad de Dios y

las afecciones de la sangre, no pudo sufrir la inocencia de su hermano Abel, y manchó la tierra con su sangre y escandalizó al mundo con el primer fratricidio; y no pudiendo soportar la enormidad de su crimen, abandonó a sus padres y al suelo natal, y se fugó con su mujer a países remotos, dando principio a la segunda de las sociedades que le establecieron en el mundo. Después del diluvio, Nembrot, ocupado de la ambición, que es otra pasión feroz que desconoce también la divinidad, los vínculos de la sangre, y destruye y consume cuanto se le opone y resiste, fue el primero que invadió por la fuerza y la violencia otras naciones constituidas é independientes. Y como la envidia y la ambición han reinado y reinan tanto en el mundo, han venido a ser y son en efecto dos manantiales perennes de la mayor parte de las calamidades y miserias del género humano. De aquí los conquistadores que han trastornado el mundo. De aquí esos pueblos ambiciosos que han devorado a los otros. De aquí esos hombres turbulentos y furiosos, que por apoderarse del mando y de la autoridad, han despedazado las entrañas de su madre patria, y mudado tantas veces la forma primitiva del gobierno.

10 Se constituyen, pues, las sociedades por medios justos, conformes a la voluntad y a la inspiración de la divina sabiduría; y se constituyen también por medios inicuos dictados por la ambición y la iniquidad de los hombres. Los unos y los otros se comprenden en el plan de la inescrutable providencia de Dios; que sabe sacar el bien del mal sociedades nuevas que ama y que protege, de los restos de las sociedades antiguas que castiga, sirviéndose de la ambición y de la perversidad de algunos hombres, como de un instrumento que a su tiempo rompe y despedaza. Así castigó los egipcios por los medos, éstos por los persas; los unos y los otros por griegos y macedonios, y todos ellos por los



romanos, cuya dominación favoreció Dios, como afirman San Agustín y santo Tomás,<sup>2</sup> en premio de sus principales virtudes, el ardiente amor de la patria, el celo de la justicia, y aquella benevolencia quo por sí sola les sometió muchos pueblos. Y estos mismos romanos, perdidas sus virtudes, fueron también castigados a su tiempo por el furor de las facciones y la tiranía de los emperadores, hasta la irrupción de los bárbaros del norte y mediodía, que despedazaron el imperio y crearon las nuevas monarquías. Las tradiciones y monumentos históricos de los mexicanos presentan una serie de sucesos semejantes en las épocas de la gentilidad. ¿Estos monumentos no conservan la memoria de que los primeros habitantes de estos países fueron dominados y destruidos por una nación extranjera venida del norte con el nombre de toltecas; éstos por los chichimecas; y los unos y los otros por una nación extranjera que vino del occidente y se llamó mexicana? ¿Los mexicanos no levantaron su imperio sobre las ruinas de las nociones primitivas, y lo dilataron hasta el istmo de Panamá con opresión y dispendio de las naciones coexistentes? ¿La barbarie de estos hombres, irritada por una religión maligna y feroz, no mantenía la guerra con otras naciones por el motivo principal de hacer cautivos para sacrificarlos al demonio por millares, y devorarlos después con regocijo y placer horrendo en sus convites? ¿No era esta una causa perenne de exterminio entre estas naciones, con que se destruían las unas y las otras?

11. Adoremos, pues, amados diocesanos con la más profunda humildad los juicios incomprensibles de Dios en orden a las mutaciones que acontecen en las sociedades humanas por los crímenes y abominaciones de conquistadores y sediciosos. Atendamos solamente a lo que nos manda y exige de nosotros. Nos manda creer que es justo remunerador, y ha castigado y castigará siempre en esta vida y en la otra los crímenes de estos poderosos malhechores. Que todas las sociedades humanas, imperios, reinos y

---

<sup>2</sup> S. August. de Civitate Dei. 5. et. 6. S. Thom. opusc. 20. lib. 3. cap. 4.

repúblicas, son la obra y el efecto de su infinita sabiduría, de la cual proceden igualmente el consejo, la equidad, la prudencia y fortaleza, las leyes y los juicios con que se constituyen, se rigen y se gobiernan.<sup>3</sup> Sí, el señor es el que da los reyes o los magistrados a cada nación o pueblo: *In unamquamque gentem praeposuit rectorem*. El señor es el que concede a las sociedades, a sus jefes y rectores la potestad legítima para su régimen; y gobierno; pues no hay sobre la tierra otra potestad justa y legítima que la que procede de Dios.<sup>4</sup> Y así dice santo Tomas, que cuando se constituye la sociedad y se adquiere y ejercita en ella la potestad por los medios que Dios ha establecido, entonces todo procede de Dios. Pero cuando intervienen crímenes y delitos, estos son a cargo de los hombres como obra suya; pero la sociedad y la autoridad quedan siempre obra de Dios, y por lo mismo santa e inviolable.<sup>5</sup> Todas las sociedades del mundo se han considerado y se consideran siempre inviolables porque de esta inviolabilidad resulta la paz y concordia entre los ciudadanos, y la felicidad del cuerpo y de cada uno de sus miembros. En todas se han mirado siempre con odio y execración, y se han castigado con los más atroces suplicios los perturbadores que se llaman reos de lesa majestad y alta traición, esto es, los más criminales y nocivos que puede haber en la sociedad. Los griegos y los romanos los colocaban fuera de la ley, es decir, que cualquiera particular los podía matar sin recurrir a los jueces ni a la forma de los juicios; en cuyo sentido decía Tertuliano, que contra los reos de lesa majestad y los enemigos públicos, todo hombre era soldado. Grocio asienta en general, que las sociedades en que faltan estas leyes, cualquiera puede matar sin forma de juicio a los sediciosos, al mandato o insinuación

---

<sup>3</sup> Prov. cap. 8.

<sup>4</sup> Ecclesiastici cap 17. V. 17. ad Romanos. cap. 13. epist. 1. S. Petri cap. 2. V. 13. et sequantibus. Ioan. cap 19. V. 11.

<sup>5</sup> Thom in epist. ad Romanos cap. 13.

del magistrado superior.<sup>6</sup> Y queriendo Dios dar a las hombres la idea que deben tener de la santidad de las sociedades, y de la magnitud del crimen de sedición, castigó de un modo tremendo y portentoso la do Coré, Datan y Abiron, abriendo la tierra en un abismo de fuego, que consumió los sediciosos con sus familias, y a catorce mil novecientos cincuenta que habían consentido en ella; y hubiera exterminado todo el pueblo, si no se hubiera aplacado por las oraciones de sus caudillos Aarón y Moisés.<sup>7</sup> Por tanto David evitó la muerte que por envidia le procuraba Saúl, ya reprobado de Dios por su apostasía, con la fuga por montes y cavernas; y aunque elegido para sucederle, no intentó sublevarse ni perjudicar a nadie, preparándose solamente para defenderse en caso de ser atacado. Y los macabeos en el conflicto de quebrantar la ley de Dios, o morir por los más exquisitos tormentos, creyeron que no podían revelarse contra su rey Antioco, y que solo les era lícita la fuga y la defensa siendo acometidos.

12. San Pedro y San Pablo esfuerzan su celo para imprimir en el corazón de los cristianos el respeto y obediencia suma que deben tener a las sociedades en que viven y a la autoridad con que se rigen y gobiernan. Estad sujetos y obedientes, dice el primero, a toda humana autoridad, ya sea al rey por su excelencia y suprema autoridad que ejerce, ya a sus capitanes y magistrados, a quienes la comete para castigo de los malos, premio y alabanza de los buenos. Siervos, estad sumisos y obedientes en todo temor y respeto a vuestros amos y señores, no solo a los que son buenos y modestos, sino también a los díscolos y que os tratan con dureza. Y esto se debe hacer, nade, por Dios, *propter Deum*, porque así es su voluntad; y lo comprueba con el ejemplo mismo de nuestro señor Jesucristo.<sup>8</sup> El segundo inculca esta idea repetidamente en muchos lugares de sus epístolas. Pero en el capítulo

---

<sup>6</sup> Grot. lib. 4. cap. 4. §. 18.

<sup>7</sup> Numme. cap. 16.

<sup>8</sup> Epist. B. Petri prim. cap. 20. cap 13. et sequena.

trece de la epístola a los romanos trata el asunto de propósito, y después de establecer la necesidad de esta obediencia como doctrina católica y evangélica, procura convencer el entendimiento y mover el corazón de los fieles a su observancia y cumplimiento, por razones las más sólidas de autoridad, de justicia, honestidad y conveniencia.

13. Así, pues, todos los autores católicos sostienen, que en ningún caso ni por ningún motivo puede ser lícita la rebelión de alguna parte de los ciudadanos o socios contra la sociedad entera, o contra el jefe o jefes que ejercen la autoridad suprema, aunque abusen de ella y gobiernen con tiranía. Santo Tomás prueba este aserto con la profunda sabiduría y erudición que lo son propias, por todo el citado opúsculo veinte, y especialmente en el capítulo sexto del libro primero; en el cual establece, que si por la constitución del estado no hay algún cuerpo encargado de remediar estos abusos sin peligro de una revolución, se deben sufrir y recurrir a Dios, que es nuestro consolador en las tribulaciones, que tiene en su mano el corazón de los reyes y de los magistrados supremos para inclinarlo a donde quiere, haciendo buenos los malos y quitando del medio los incorregibles, o tolerándolos para castigo de los pueblos, como vemos en tantos ejemplares de la sagrada escritura. Los publicistas herejes están acordes en este punto. El gran heresiarca Lutero que violó la sagrada escritura en cuanto a la autoridad de la iglesia, que es la sociedad espiritual de todos los fieles cristianos, la respeta en cuanto a las sociedades civiles. Los anabaptistas sus discípulos, pero que extendían más que Lutero las consecuencias de sus principios erróneos, se creían libres de la autoridad de los príncipes y de los magistrados, y no admitían clase ni distinciones. En mil quinientos veinticinco publicaron un manifiesto para justificar su doctrina, que se derramó en un instante en toda la Alemania, y fue como una señal de sublevación que devastó provincias enteras del imperio. Los anabaptistas de Suavia y Franconia lo dirigieron a Lutero, quien lo refutó en términos bien enérgicos y

propios de un verdadero católico.

14. "Vosotros resistís a los magistrados, les dice, y en esto sois contrarios a Jesucristo. Pero decís que ellos se han hecho insoportables, y que os quitan la libertad de oír la palabra pura de Dios. ¿Y es esta por ventura una razón para armarse contra aquellos a quienes el Señor ha dado el derecho de cobrar los tributos y de llevar la espada? No me digáis que tenéis revelaciones particulares que autorizan vuestras empresas. ¿Cómo podrá Dios aprobar por prodigios el robo, la muerte, el pillaje y la usurpación de la autoridad pública? Añadís, que os quitan vuestros bienes. Si así fuese, sería una injusticia de su parte; pero ¿No será otra de la vuestra el quitarles su jurisdicción? ¿Qué vendría a ser el mundo sino un espantoso latrocinio y desorden, si vuestro fanatismo pudiese prevalecer? Vosotros conocéis bien, que no se pueden sufrir tales desórdenes en un particular; y qué ¿Serán ellos tolerables en una multitud agavillada? Desconfiad, pues, mis caros hermanos, de una semejante ilusión. Vuestros predicadores fanáticos os sublevan contra vuestros soberanos, para usurpar sobre vosotros una tiranía más cruel que aquella de que ellos os librarían. Como quiera que ello sea, el partido de Jesucristo nunca se debe defender por la violencia. El nos enseña, que la paciencia debe ser nuestro único recurso en el tiempo de la persecución. En cuanto a los diezmos ¿Por qué derecho los quitáis vosotros a sus antiguos poseedores? ¿Para destinarlos a limosnas! ¿Pero ignoráis, que los hombres deben ser liberales y hacer limosnas con sus bienes y no con el fruto de sus usurpaciones? Pretendéis salir de la esclavitud; ¿Pero no es ella acaso tan antigua como el mundo? ¿Abraham no tuvo esclavos, y san Pablo no da preceptos a aquellos a quien el derecho de gentes ha reducido a la servidumbre? Queréis la igualdad de las condiciones. ¿Pero la sociedad humana puede ella subsistir sin la diversidad de rangos y de estados? ¿Puede haber en ella buen Orden sin

subordinación." <sup>9</sup>

15. Grocio, uno de los publicistas más famosos, sostiene esta doctrina católica, y la prueba con mucha erudición y solidez.<sup>10</sup> No sé que haya entre ellos otro escritor de algún crédito que la contradiga, sino es Gronovio, que aprobándola en lo general, procura establecer una excepción, con el fin de justificar las sublevaciones que excitaron los luteranos y calvinistas en Alemania, Holanda y Francia, reducida a que es lícito a los cristianos resistir a un príncipe que se precipita en los grandes vicios que disuelven la sociedad, quitan la seguridad al pueblo, los derechos de los próceres o magnates y las leyes del estado, y que a juicio de la parte sana y principal de la nación se reputa un tirano, un Tiberio, un Calígula, un Nerón. No estamos, a Dios gracias, en el caso de esa excepción, ni los católicos debemos hacer aprecio de opiniones contrarias a la sagrada escritura. Fuera de que, si por los principios de ese mismo autor, la parte sana y principal de un pueblo es la que lo constituye tal, y no se debe entender por pueblo la hez y la inmundicia de la plebe, ni las facciones fuertes y numerosas por la conspiración de hombres turbulentos, que buscan para sí lo que acusan en el gobierno; se sigue que el pueblo como pueblo o como nación, no puede rebelarse contra sí mismo; y por consiguiente las medidas que tomase en las terribles circunstancias del propuesto caso, siempre serían medidas de conservación, que no podrían causar una sublevación o la disolución del estado; de que resulta una contradicción manifiesta entre la conducta de aquellos herejes revolucionarios y los principios que admite Gronovio para disculparles.

16 El citado ciudadano de Ginebra, ese hombre singular, ese defensor ardiente de la libertad de los pueblos, que como deísta puro, en nada se detiene, ni admite otra regla que

---

<sup>9</sup> Apud Recine, abreg de 1 histo. ecles siec 16. art. 26. hueres. des Arabatist.

<sup>10</sup> Grot. de jure belli. lib. prim. cap 3. et 4.

la de su razón o su capricho, tampoco se opone o contradice a esta doctrina católica, aún en su contrato social con que ha hecho tanto ruido y tanto dato en el mundo. En esta célebre producción, que él mismo confiesa haberla abandonado por la insuficiencia de sus fuerzas, que es impracticable, y que solo la propone como una escala o pitipié para medir la perfección o imperfección de los gobiernos establecidos; dice que una sociedad como sociedad, o un pueblo como soberano, nunca puede ofender directamente a los individuos particulares de que se compone; pero sí puede ser leso y ofendido por los mismos particulares; en cuyo caso no pueden éstos separarse de la sociedad, y deben ser reprimidos y castigados por la fuerza pública. De que resulta, que toda sublevación contra la sociedad es inicua y punible. Dice advertidamente aún en el contrato social, porque fuera de esta obra y de algunas expresiones inconexas que ha sentado, esforzando el *pro* y *el contra*; es indubitable que aún el impío Rousseau miró con mucho respeto los gobiernos establecidos, aún los más viciosos, como era el de Polonia, sobre que fue consultado por algunos señores polacos que lo querían reformar y dar la libertad al pueblo, que es allí ascripticio o siervo de la tierra. La contestación que les dio sobre esto asunto, le hace mucho honor. En ella brillan la humanidad, la política y sobre todo la más acendrada prudencia preventiva de todos los males que podrían resultar de una novedad semejante. Les dice entro otras cosas, guardaos mucho de conceder de pronto la libertad del pueblo. La libertad es muy preciosa, es un manjar muy apreciable; pero requiere estómagos fuertes, hombre virtuosos, hombres ilustrados. Instruid, pues, y preparad al pueblo ante todas las cosas; porque de otra suerte, en vez de ciudadanos solo tendréis gavillas de amotinados, que todo lo pondrán a sangre y fuego. Y en una carta a un paisano sobre el gobierno de Ginebra, modificado por un reglamento que dieron a esta ciudad las potestades vecinas, que se hicieron mediadoras para apaciguar una de sus revoluciones, ponderando Rousseau los beneficios que resultaron a los

ginebrinos de esta mediación, dice: les mediadores se hicieren garantes de vuestros derechos, dispensándoos de defenderlos por vosotros mismos y con vuestra sangre ¡Ah! exclama: "¿Por ventura en la miseria de las cosas humanas hay algún bien que valga la pena de ser comprado con la sangre de nuestros hermanos? No por cierto. La libertad misma es muy cara a este precio." Tales son los sentimientos de este hombre extraordinario y singular en sus teorías, cuando trata práctica y determinadamente de los gobiernos establecidos, por imperfectos y defectuosos que sean.

17 Dios exige de nosotros un amor puro y ardiente por la patria. La patria, amados diocesanos, no es el pueblo, la villa, la ciudad o provincia en que han nacido los miembros de la sociedad. Ni el amor de la patria consiste en aquellas afecciones particulares que todos sienten por estos lugares, y sus respectivos habitantes. Estas afecciones particulares son justas y laudables mientras permanecen subordinadas al bien general de la patria; pero desordenándose por desgracia con frecuencia, vienen a ser un escollo para la recta administración de justicia, causando las preferencias injustas del parentesco, amistad y paisanaje. Nuestra patria, pues, es toda la nación española, y consiste en la asociación general de todos los habitantes de sus dilatados dominios por los vínculos sagrados de una misma constitución, de unas mismas leyes, usos y costumbres, de una misma religión, y aún casi de un mismo idioma; vínculos que podrán romperse de hecho por la malicia y perversidad de los hombres, pero que jamás se pueden romper de derecho, ni se romperán impunemente como queda demostrado. Esta gran asociación de españoles y americanos, de africanos y de asiáticos, que ha extendido y dilatado Dios por medios tan pequeños improporcionados a la empresa, como se registran en la historia, con el fin de anunciar su santo nombre a las gentes, y traer a la luz de la verdad y al gremio de su santa iglesia innumerables pueblos, sepultados en las tinieblas de la idolatría y del error y en la sombra



de la muerte; esta gran asociación, repito, es, mis amados diocesanos, la patria de todos los españoles, tan propia y verdadera de los que han nacido y vivimos en la Nueva España, como de los que han nacido y viven en la península o antigua España, y de los que han nacido y residen en la América meridional, en las islas Filipinas, en las Canarias, en Ceuta o en Melilla. Ella es igualmente tierna, igualmente justa y generosa con todos y para todos. Por medio de esta amorosa madre recibimos de Dios todos los beneficios sociales que gozamos, así en lo espiritual como en lo temporal, la religión, la fe y la moral, los derechos políticos y civiles, la gloria y la nobleza inherentes en todas las épocas de la historia a la ínclita nación española. Por ella se ilustraron y civilizaron los referidos pueblos, que Dios quiso poner baso su imperio y dirección. Y por ella hablan disfrutado así esta Nueva España como las demás provincias de ultramar, del beneficio apreciable de la paz desde la conquista por el dilatado espacio de tres siglos, beneficio que les preparó y conservó la madre patria, derramando la sangre y los tesoros de los hijos de la metrópoli, y del cual la misma metrópoli no ha podido disfrutar. Merece, pues, ser correspondida y amada con un amor de preferencia sobre todos los intereses particulares, con un amor activo y generoso; y con un amor de perfecta caridad, como dice santo Tomás, asegurando que el amor de la patria tenía su origen aún entre los gentiles en esta virtud, que es reina de todas las demás virtudes, que manda preferir los intereses comunes a los particulares, la salud pública a la salud individual, y la que hace los verdaderos héroes y los corona de gloria en esta vida y en la otra.

18. Cicerón dice, que de todas las sociedades ninguna es más grata, ninguna más amable que aquella que persevera con la república y constituye la patria. Así, pues, (sigue) a cada uno de nosotros nos son caros los padres, caros los hijos, caros los parientes y familiares; pero la patria ha abrazado con su caridad los parentescos, afinidades y

conexiones de todos ellos. ¿Qué hombre de bien, qué hombre bueno dudará un instante de entregarse a la muerte siempre que sea útil y conveniente a la patria?<sup>11</sup> Algunos pueblos antiguos, guiados solo por la luz natural, llevaron el amor de la patria a un grado muy elevado, como lo vemos en las historias que están llenas de héroes y de heroínas, que sacrificaron al bien de la patria con dignidad y fortaleza admirables, sus fortunas, sus hijos, su libertad y su vida. En la historia sagrada son frecuentes estos ejemplares; sin embargo, Dios quiso ilustrar y fortalecer más la razón con la luz de su santísima ley, cuyo primer precepto y el máximo de todos releva el amor de la patria; pues, como dice santo Tomás, los que inflamados de este amor celan el bien común de la patria, se asimilan a la naturaleza divina y hacen las veces de Dios, cuidando con diligencia de la multitud que compone la sociedad. De donde se sigue, continúa el mismo santo doctor, que el amor de la patria viene a ser el complemento del amor del prójimo y del citado precepto; amarás a Dios sobre todas las cosas, y a tu prójimo como a ti mismo. Y como en este precepto no cabe dispensación, se sigue que jamás puedo intervenir justa causa para negar o apartarse de la propia patria.<sup>12</sup>

19. Apliquemos esta doctrina a la nación española nuestra amada patria. Sujetemos a esta regia infalible, y comparemos con ella los sucesos ocurridos desde que el pérfido Napoleón invadió la península. En el diluvio de calamidades que nos causó esta invasión, hallaremos por una parte los más altos motivos de consuelo con las grandes virtudes del pueblo español en la defensa de su religión y de su patria; y por otra parte hallaremos también motivos de pena y de dolor, por los grandes males que causaron el error de algunos españoles incautos, y la envidia y la ambición de algunos otros desnaturalizados y perversos: y de esta comparación resultará la prueba clara y convincente de todo el

---

<sup>11</sup> Cicer. de officiis.

<sup>12</sup> S. Thom. opusc. lib. 3, cap. 4.

argumento de esta carta.

20. El pueblo español, siempre amante y siempre fiel a sus reyes, sufrió con resignación los desórdenes del gobierno desorganizado del favorito Godoy; y sufrió también los ataques de Bonaparte, mientras estuvieron bien o mal disfrazados con las apariencias de la amistad. Tales fueron la última alianza con la Francia, que puso en manos de Bonaparte la renta pública y la fuerza de mar y tierra de España, sin que ésta pudiese recibir algún auxilio de la Francia, que nada podía contra la Inglaterra, única potencia que la podía ofender; de cuya monstruosa alianza abusó de todos modos Bonaparte, acabando de desorganizar el gobierno y destruyendo nuestra fuerza militar, pasando la flor del ejército al norte de la Europa, y abandonando la escuadra en Trafalgar después de haberla empeñado porfiadamente en el combate. Tal fue la introducción de sus ejércitos en España y la ocupación de las plazas de la frontera. La discordia que introdujo en la familia real con el fin de poner el reino en división y anarquía, de que resultó contra su expectación el feliz advenimiento al trono del mejor y más amado de los reyes el señor don Fernando Séptimo. Y en fin aquella serie de cábalas infernales, que puso después en juego para cautivar y perder toda la familia real y apoderarse del reino. Todo esto lo sufrió el pueblo español mientras se pudo colocar, como es dicho, con las apariencias de amistad, protección y mediación entre los señores reyes padre e hijo, a quienes respeta y venera. Pero cuando los vio atropellados y despojados de su dignidad real por la impudente perfidia del tirano; y atropellado el mismo pueblo con insolencia y desprecio en el momento mismo de quitarle sus reyes, su constitución, su patria y su religión, (cuya ruina siempre acompaña las invasiones revolucionarias de Bonaparte) entonces el pueblo español hizo ver al mundo de un modo nunca visto, toda la grandeza y dignidad de su carácter.

21. Las gacetas de Madrid que contenían estos insultos acordados por Bonaparte en

los conciliábulos de Bayona, llegaron a las provincias de España del veinticuatro al treinta de mayo de ochocientos ocho; y en este corto espacio de seis días todas las provincias, ignorantes las unas de lo que pasaba en las otras, declararon la guerra a Bonaparte, cada una de por sí, y tomaron la resolución heroica de vencer o morir en la defensa de su religión y de su patria; resolución imprudente y temeraria al juicio de la prudencia humana y de la política de los hombres. En efecto, las provincias se hallaban destituidas de todos los medios humanos que requería la empresa, sin dinero, sin armas, sin un soldado, y lo peor de todo, sin gobierno, de que las había privado Bonaparte por la más astuta de sus combinaciones; pues haciendo que el señor don Carlos IV reasumiese la corona, con el fin único de que delegase en Murat el ejercicio de la suprema autoridad, como así lo ejecutó, puso en manos de Murat todo el gobierno de la península, la real hacienda, el ejército de mar y tierra, las autoridades políticas y civiles, y cuanto comprende y constituye un gobierno total; en que se notó disgusto pero no resistencia, porque todo se ejecutó a nombre del rey. Así, pues, las provincias entraron en lucha tan desigual, confiadas solamente en la protección divina por la justicia de su causa, en su virtud y en su valor.

22. La necesidad dictaba la creación de un gobierno provisorio para conquistar y adquirir el gobierno constitucional, de que se hallaban despojadas; y todas las provincias erigieron uniformemente, como si estuvieran de acuerdo, el gobierno provisorio de juntas provinciales, uniformidad que debe atribuirse a inspiración divina, porque de otra suerte sería incompatible en la divergencia de las opiniones humanas en materias semejantes. Toda la nación se puso en un sentido aun los pueblos dominados por las armas del tirano, como acreditó el dos de mayo. Si algunos españoles siguieron a Bonaparte, no fue por voluntad, sino por el concurso de las circunstancias, o porque se gobernaron solamente por cálculos de la prudencia humana, sin la debida confianza en la protección divina. Toda la

nación renovó su fidelidad y su obediencia a su idolatrado rey el señor don Fernando séptimo, y renovó también su incontrastable resolución de vencer o morir en la defensa de la religión y de la patria. Estos sentimientos circularon con rapidez desde el centro a la circunferencia y de la circunferencia al centro del cuerpo político, como circula la sangre en el cuerpo humano. Se formó luego que se pudo, un gobierno general igualmente provisorio; y por este medio se llegó al gobierno constitucional de las cortes generales y extraordinarias, que tanto ansiaba la nación; ese congreso augusto que acaba de fijar su suerte y felicidad por una constitución la más liberal, la más justa y más prudente de cuantas se han visto hasta ahora en las sociedades humanas, y cuyos beneficios disfrutaríamos ya en América, si no lo impidiesen los rebeldes.

23. La reacción del pueblo español, invadido con tanta infamia y perfidia, ha excitado virtudes sociales, que no habían conocido griegos ni romanos, ni otro pueblo de los más ilustres de la antigüedad. No se puede expresar dignamente el patriotismo de nuestros militares. El ejército estaba dividido y como disuelto por la influencia preventiva de Bonaparte. Treinta mil hombres en Dinamarca, doce mil en Portugal, las guarniciones de Madrid y de las plazas ocupadas por los franceses, componían una gran parte; y toda esta tropa se hallaba interpolada con la francesa, a fin de que en ningún caso pudiese favorecer al pueblo, de suerte que no habla quedado fuera de la sujeción inmediata de los franceses mas que las guarniciones de Galicia y Andalucía; y estas tuvieron luego la misma suerte, por la obediencia que prestaron a Murat, como teniente del señor don Carlos IV, todos los gobernadores y capitanes generales de la Península. ¡Qué invenciones, y admirables industrias pusieron en ejercicio para fugarse! ¡Qué trabajos y peligros no arrostraron al través de los mares, de reinos extranjeros, y de los ejércitos franceses, para ponerse bajo las banderas de la patria, y batir al enemigo en campaña a pecho descubierto! Las guarniciones

de Andalucía, estos generosos fugitivos, y algunos paisanos que dejaron la esteba para empuñar el fusil, fue la primera fuerza que opuso el pueblo español en tan apuradas circunstancias a la fuerza colosal de Bonaparte. Con ella se ganó la memorable batalla de Baylén, en que quedaron prisioneros veintidós mil franceses con sus armas y municiones. Valencia, Galicia, y Castilla la vieja, hicieron por el mismo tenor sus esfuerzos; y el pueblo español desconcertó por tan pequeños medios los primeros planes de Bonaparte, y arrojó sus ejércitos con el intruso rey José más allá del Ebro. No pudo, es verdad, resistir el segundo ataque mandado en persona por el mismo Bonaparte, con doscientos mil combatientes de refresco. Nuestro ejército padeció, derrotas, y dispersiones en las grandes batallas, en que tanto influye el número y la experiencia de los generales en el manejo de las grandes masas de tropa, de que carecían los nuestros; pero siempre victorioso en los combates y funciones menores, aún con desigualdad de fuerzas, ha venido a ser una roca firme, contra la cual se ha estrellado la impetuosa francesa, su gloria y su pericia. Mas en el día es ya otra cosa; es igual en la pericia a los franceses, y las excede en el valor y la constancia. ¿Qué diremos de las partidas, de esas tropas ligeras, que son el terror de los franceses, criadas, armadas y mantenidas por el patriotismo individual de los pueblos dominados por los franceses, y disciplinadas y aguerridas por su propia virtud, en medio de los ejércitos franceses, sin fuertes ni castillos, ni aún chozas en que albergarse, siempre perseguidas, y siempre victoriosas y tremendas al enemigo? ¿Dónde se ha visto cosa semejante? En ninguna parte.

24. Mas, todas las provincias, ciudades y pueblos grandes se vieron en la dura necesidad de ponerse en insurrección, para resistir al invasor, y romper el gobierno, de que las había privado, como es dicho. Pero ¿Qué pueblo se ha visto hasta ahora sobre la tierra, que en las convulsiones de una revolución no tenga otro objeto que la salvación de la patria,

y guarde las leyes civiles con la mayor exactitud, sin cometer robos, asesinatos, ni acordarse de la venganza, ni de los resentimientos particulares? ¿Qué pueblo ha tenido igual consideración a los derechos de la hospitalidad con los individuos de la nación enemiga, como la que observó el pueblo español con los franceses que vivían en su seno, y abundaban en riquezas y comodidades? Ellos no han sufrido un robo, un saqueo, ni el menor insulto en estas convulsiones populares, cuando su nación era la causa de ellas, e invadía la España con perfidia y crueldad inauditas. Pero en ¿Qué otro pueblo se ha visto lo que se ve en las provincias dominadas por los franceses, las cuales a pesar, de estar arruinadas con sus saqueos y sus estafas, no por eso dejan de pagar a la patria las contribuciones generales, que ellas mismas se reparten, las recaudan, y entregan a las provincias libres, ata con peligro de la vida?

25. ¿Y qué? ¿Es menos admirable que la llama del patriotismo se haya encendido con igual fuerza y prontitud en los pechos de todos los habitantes de las más remotas provincias de ultramar? ¡Qué dolor, qué sentimiento por las desgracias de la metrópoli! ¡Qué odio a Napoleón! ¡Qué entusiasmo, qué ardor por la salud y conservación de la patria! Si el mar y la distancia les han impedido empujar la espada contra los franceses, no por esto sus esfuerzos han sido menos saludables a la patria, pues que con sus tesoros y riquezas han conservado y sostenido en la península a los hermanos que la defienden con sus cuerpos y su sangre. Santo Dios, que tanto amáis y protegéis al pueblo español, nuestro pueblo predilecto, ¿Cómo habéis permitido al enemigo de la paz que haya encendido el fuego de la discordia y de la insurrección en las provincias de América, que después de haberlas devastado, ha cortado sus auxilios a la madre patria, y paralizado en gran parte su entusiasmo y patriotismo? Si por vuestra protección y gracia se ha humillado ya la soberbia del Nabucodonosor francés, se han desbaratado sus planes y destruido sus ejércitos, ¿No

estarían ya exterminados del todo, si no hubiera habido en las Américas tan desagradables ocurrencias? Pero humillémonos todos, adorando profundamente los juicios inescrutables de su divina majestad.

26. He aquí, mis amados diocesanos, un bosquejo de las grandes virtudes del pueblo español en la época de la tribulación con que Dios lo prueba. Ellas acreditan, que conocen y observan las leyes divinas y humanas que establecen la santidad de las sociedades: y que el pueblo español en esta época ha sabido cumplir todos los deberes sociales, y dar al mundo ejemplos nuevos de patriotismo y lealtad, que son y deben ser motivos de nuestra satisfacción y consuelo. Los tenemos también, como es dicho, de pena y de dolor. Solo por milagro podría suceder de otra suerte; pues en el curso regular de las cosas parece imposible dejen de prender el error y las pasiones en alguna parte de una sociedad tan grande como la española,

27. Así es, que el error de algunos sujetos de opinión, de talento y de bastante instrucción en otras materias, causaron entre nosotros los primeros síntomas de la discordia, proponiendo como justa y conveniente una junta nacional de la Nueva Espata, a ejemplo de las referidas juntas de la península; cuya proposición inflamó por una parte la inquietud de aquellos hombres medio ilustrados, sin crédito, sin fortuna ni moral, que dominados siempre por la envidia y la ambición, han sido en todos tiempos y países los incendiarios de los pueblos, y agentes de las revoluciones; y por otra parte alarmó justamente el celo y patriotismo de los hombres sensatos, que comprendieron las funestas consecuencias que podría producir una novedad semejante, que chocaba la constitución del estado y la religión. En efecto, una junta nacional en una provincia no solo altera el gobierno establecido, sino que rompe la constitución del estado, y es una verdadera rebelión. Ella presupone nación soberana e independiente; y como la Nueva España hace tres siglos que



es provincia, y parte integrante de la monarquía española, subordinada y dependiente de la asociación general de los españoles, como lo son del mismo modo las otras provincias de ultramar, y las que componen la península; se sigue, que no puede haber junta nacional en la Nueva España ni en provincia alguna, sin que se separe primero de la monarquía; y no puede separarse sin romper las leyes de su constitución; y en este consiste la rebelión o infidencia a la sociedad general. Es, pues, injusta y perjudicial, como turbativa del orden público; y notoriamente contraria al derecho natural, al derecho de gentes, a la ley santa de Dios, y a las leyes de la sociedad en que vivimos, como queda sólidamente demostrado. Y por consiguiente, si se propone, y quiere sostener como justa esta proposición, será herética, como diametralmente opuesta al derecho natural y divino, y destructiva de la religión.

28. Ninguno de los sucesos ocurridos en la península pudo dar motivo justo a las provincias para intentar novedades, y menos para pretender separarse de la metrópoli. No la invasión de Bonaparte, que en nada puede influir sobre la constitución del estado mientras la defiende el pueblo español, como lo ejecuta con tanto valor y energía. La ocupación que hace un enemigo de una parte, o de todo el, territorio de una nación, no tiene el menor influjo en su constitución respectiva. Los persas ocuparon todo el territorio de la república de Atenas, reduciendo a cenizas la ciudad; el pueblo, que no podía resistirlos en tierra se refugió en sus buques; y queriendo aventurarlo todo, como han hecho los españoles, antes de recibir la ley del vencedor, les dieron una batalla naval, que obligando al enemigo a abandonar su conquista, los dejó soberanamente independientes, como estaban antes. En nuestros días el mismo Napoleón ocupó casi toda la Prusia; ocupó la mayor parte de los estados del emperador de Alemania, incluso la capital de Viena; ocupó también todo el reino de Portugal, que es la metrópoli de la nación portuguesa, teniendo que refugiarse la

reina y su familia a una de las provincias de ultramar. Ninguna de estas invasiones, ni de cuantas otras ha habido en el mundo, han alterado las constituciones de los pueblos invadidos, mientras que ellos las defienden. No es la guerra la que confunde las naciones, la que las divide, las separa, o las agrega; la guerra es el medio con que se operan estas vicisitudes de las sociedades humanas, y el consentimiento de los pueblos, voluntario o forzado, es el que las constituye o las destruye; pues el consentimiento, aunque forzado, es consentimiento que obliga a guardar los pactos contratados y cumplir las leyes del vencedor, estando en su mano el no admitirlas, y sostener la lucha hasta morir, como los de Sagunto y Numancia; de otra suerte, no habría paz entre los hombres, ni estabilidad alguna en las sociedades.<sup>13</sup>

29. Si la invasión de Bonaparte no dio motivo a las provincias de América para intentar novedades, menos lo pudieron hallar en los medios que adoptó la metrópoli para repelerla, y defender sus leyes y constitución. Las provincias de la metrópoli se hallaron, como es dicho, súbitamente invadidas, y despojadas de toda autoridad y gobierno legítimo o constitucional; y este gobierno en las manos del tirano opresor, les impedía toda resistencia y defensa, y por consiguiente se vieron en la necesidad extrema de romperlo y crear otro, el de las juntas provinciales, que titularon justamente Supremas, pues que cada una de ellas obrando de por sí, sin poder recibir auxilio de las otras, tenía que usar de la autoridad suprema, levantar tropas, imponer contribuciones, nombrar generales, magistrados y jueces, sin lo cual era imposible dar un paso para el fin de salvar la patria, que notoriamente se hallaba en aquel conflicto extremo en que su salud es la suprema ley; pero ninguna de ellas se tituló nacional, ni aún la de Sevilla, no obstante que en los

---

<sup>13</sup> Deutur. c. 17. et 18. Samuel c. 15. v. 30. S. Petri. epist. 1. S. Pauli ad Roman. cap. 3. S. Amb. epis. lib. 5., oratione in Auxent, ep. 33. Nazianzen oration. 1. in Julian. S. Thom, opusc. 20. per totum, et feré omnes Doct. Grot. lib. 1. cap. 3. et 4. et alii quan plurimi.

principios se consideraba sola, ignorando la existencia de las otras, y se le habían reunido las Andalucías con toda la fuerza militar; y todas ellas publicaron sus intenciones de repeler al invasor, y reintegrar la monarquía en el uso de su constitución y de sus leyes, como se ve en sus edictos y proclamas; y así es evidente, que lejos de intentar novedad alguna contra la constitución del estado, se resolvieron a morir por conservarla en toda su integridad e independencia. Hicieron, pues, todo lo que debían hacer, excitando con tan heroica resolución el patriotismo de las provincias libres para que acudiesen a su auxilio, y a participar de sus trabajos y de su gloria, como así lo ejecutaron con ardor las provincias de ultramar, sin excepción alguna, según queda referido.

30. En este concepto, el patriotismo y la sabiduría de todos los principales habitantes de la Nueva España reprimió el espíritu turbulento de aquellos novadores, impidiendo el establecimiento de la junta, y conservando el gobierno establecido. Pero no pudo impedir el que los sediciosos propagasen sus ideas por todo el reino entre los de su clase, que no faltan en parte alguna. Se aclaró la efervescencia con las juntas que establecieron en Caracas, Santa Fe y Buenos Aires, puntos más accesibles a la influencia de Bonaparte, en que por consiguiente había más cabezas perturbadas con el vértigo revolucionario de la Francia. Así se preparó nuestra infeliz insurrección, que reventó en Dolores dos años hace, no ya por el espíritu solo de ambición de mandar y hacer figura, como el que causó la insurrección de las citadas tres provincias, sino por un sistema concebido por el apóstata Hidalgo, y algunos otros de igual complexión y conducta, el más feroz, exterminador e inhumano que podía concebir el mismo Lucifer y de que no se halla ejemplar en la historia de los crímenes de los hombres.

31 El conde de Bufon y otros naturalistas asientan, que los animales del antiguo continente, trasladados a este nuevo, han degenerado; opinión falsificada por la experiencia,

pues aquellos que viven en climas y pastos proporcionados son tan bellos, tan corpulentos y robustos en este continente, como los mejores de su especie en el continente antiguo. Pero si todos los hijos y descendientes de los españoles trasladados a este nuevo mundo fueran semejantes al cura Hidalgo, a sus principales cómplices y secuaces, se podría afirmar con toda verdad, que la raza de los españoles había degenerado entre los trópicos, perdiendo todo lo bueno, y reuniendo en si todo lo malo que puede hallarse en la especie humana. Felizmente no es así. Son muy raros estos abortos de la sociedad, en que se compendian las formas de todos los vicios sin elemento alguno de virtud. Apenas se halla uno entre diez mil. La raza española se conserva entre los trópicos con las cualidades físicas y morales del suelo natal, la perfección, la robustez corporal, y aptitud para todas las cosas; el valor, el talento, y aquella elevación de sentimientos que produce la generosidad, la constancia, y la gravedad o circunspección, que son los constitutivos del carácter específico de los españoles, que confiesan y reconocen las naciones cultas del mundo político; a que se agrega la religiosidad o amor vehemente por la verdadera religión, que es en lo que más brilla su constancia, y en lo que siempre ha excedido a todas las demás naciones. Y así la raza de los españoles en la Nueva España, haciendo causa común con sus causantes y hermanos los europeos, empuñó la espada, para detener con ellos los estragos de la insurrección, y exterminar sus obstinados caudillos, desplegando en grado heroico todas las virtudes militares, patrióticas y civiles, y un celo ardiente por la religión y la moral, ultrajadas por estos impíos sediciosos. Es pues evidente, que la conducta execrable de una porción tan pequeña, que en el cómputo de los españoles americanos compone una fracción casi imperceptible, y de aquellas que siempre se desprecian en la estimación aún de los pequeños resultados; es evidente, repito, que la conducta de una porción semejante nada puede ofender la buena opinión y fama de los españoles americanos.

32 Del mismo modo en nada se ofende ni perjudica con la insurrección la fama y la opinión que justamente disfruta el venerable clero de la Nueva España por sus luces, su santidad y virtud, no obstante que ella es obra casi propia de los eclesiásticos, pues que ellos son los principales autores, y los que la han promovido y la sostienen. Los más de los heresiarcas han salido del clero secular y regular, y la historia nos instruye que en todas las revoluciones han tomado parte los eclesiásticos, sin que por ello se hayan disminuido la fama y la opinión del clero. Entre doce apóstoles elegidos por la sabiduría divina, hubo un Judas. ¿Qué mucho será que en Michoacán, foco de la insurrección, se encuentren cuatro o seis Judas entre ciento y catorce párrocos elegidos por la ignorancia humana? Por cada uno de estos Judas ha habido en Michoacán veinte y ocho o treinta Pedros y Pablos, que por sostener la fe y la moral, la causa de Dios y de la patria, han sufrido y sufren todo género de ultrajes y opresiones, la pérdida de sus bienes, las cárceles, el destierro, y hasta el martirio. En estos días, Verdusco y Velasco atropellaron la persona del cura interino de Santa Clara don Manuel Lloreda, a quien negaron una audiencia por el temor de ser confundidos por sus luces, como lo fueron en Zitácuaro el mismo Verdusco y Rayón, por las de aquel cura don Félix Inurriaga, y lo trasladaron a Zacatula, que es el presidio de los pocos prisioneros que reservan, en que perecen los más por el rigor del clima y malos tratamientos.

33 No doy en este lugar, amados diocesanos, la historia de las atrocidades horribles de estos monstruos, aunque sería conveniente. Me contraeré solo a los hechos y reflexiones más fuertes y eficaces a fijar vuestra atención sobre el peligro inminente que corre entre nosotros la religión y la libertad del reino, como propuse al principio. Omitiré por demasiado notoria, aquella horrenda resolución tomada a sangre fría, sin motivo ni pretexto, de degollar, como degollaron en partidas diferentes, sacadas de las cárceles en las tinieblas de la noche, cerca de dos mil europeos y criollos, de aquellos que sorprendieron al

principio, y descansaban en el seno de la paz sin haber ofendido a nadie. Si esta acción contiene en sí y manifiesta el grado sumo a que puede llegar la malicia del hombre contra el hombre, es inútil detenernos en otras innumerables, igualmente sangrientas y feroces, con que cubrieron de luto y de sangre todo el reino, causando la orfandad, la desolación y la miseria en todas las familias. Tampoco debemos detenernos en la devastación general del país desde el Nuevo México a Acapulco, y desde Sonora a Veracruz, en cuanto está al alcance de los más, y a todos perjudica; pero no todos comprenden su extensión y consecuencias, porque ordinariamente se juzga por lo que se ve, o por lo que se ha leído, y no se ha visto ni leído cosa semejante.

34 Un invasor extranjero tala el país que recorre, pero no lo recorre todo, y el esfuerzo de los habitantes detiene y reduce sus estragos, y solo daña con el fin de disminuir la fuerza del enemigo, sin debilitar la suya, ni hacer perjuicio a su propia conservación y subsistencia; deja de hacer daño cuando se fija, obrando siempre por el sistema de su propia utilidad, inherente e inseparable de la conservación general del país invadido. Por el contrario, nuestro pueblo, invasor de la autoridad soberana, de la propiedad y de la vida de sus conciudadanos, ocupaba todo el país, dejó sus hogares, y se puso en movimiento para destruir; y se fijó después en montes y barrancas para consumar la destrucción, obrando siempre con furor, sin cálculo ni provisión, satisfecho de hacer mal, y sin conocer que él mismo lo recibía mayor. Aquellos terribles piratas que desolaron las costas del Mediterráneo en tiempo de Pompeyo, no solo perdonaban a la agricultura, sino que la protegían, mirándola como un fondo común de que necesariamente dependía su subsistencia futura; pero nuestros insurgentes le hacen de propósito la guerra mas cruel. ¿En qué consiste esta diferencia? En que los primeros, aunque malos y perversos, eran hombres, y los segundos han venido a ser como brutos, quedando obscurecida su razón, por

aquel furor y aquel odio que la malignidad de sus caudillos acumula incesantemente en sus corazones por medio de calumnias atroces y groseras, y por el resentimiento de sus repetidas derrotas y desgracias: y así dan golpes como el toro, sin otro fin que el desahogo del odio y la venganza.

35 Esta es la causa de males tan universales y profundos. Se obstruyó el giro de la sociedad, y se han alterado sus relaciones. Desapareció del comercio de la vida, aquella efusión, amor y benevolencia que como el fluir eléctrico circulaba en los corazones, causando la alegría y la felicidad de los hombres. Sacudió la desconfianza, y ya no se registra en sus semblantes sino el palor, y signos de aflicción, de odio y de venganza. Se disipó la riqueza acumulada, oro, plata, alhajas preciosas, ornamentos de pueblos y edificios, menajes, trenes de lujo y comodidad, y caímos en indigencia general, en que nadie puede socorrer a otro, ni hallar auxilios para sí. Se destrozaron y consumieron los capitales del comercio, y los de habilitación de la industria y agricultura; y los campos, antes cargados de frutos y de mieses, y poblados de vivientes que adornando la tierra preparaban su fecundidad y abundancia, se ven hoy casi yermos, sembrados de cadáveres y despojos de la muerte. Las fábricas, oficinas y máquinas, demolidas o arruinadas. Los operarios, o en la insurrección, o perseguidos por ella. La iglesia saqueada en sus bienes, atropellada en su inmunidad, y perseguida en sus ministros y doctrina.

36 Pero la mayor de todas las desgracias que ha causado la insurrección, consiste en que todos los insurgentes, y muchos que no lo quieren parecer, han perdido la fe y la moral, y son verdaderos herejes o impíos, porque creen justa la rebelión y los crímenes que en ella se cometen, prohibido todo por el derecho natural y ley santa de Dios, sin que en esta razón pueda caber ignorancia ni dispensa, como queda demostrado, pues el que quebranta el derecho natural y divino, es pecador y delincuente; pero el que niega estos derechos, o

defiende como justo lo que por ellos se prohíbe y se condena, es hereje, o es impío. Se creen con derecho de represalias para atacar las tropas del rey y a los ciudadanos fieles y virtuosos, como si los asesinos convictos y confesos pudiesen degollar a los jueces que los sentencian por la ley, y al ministro ejecutor de la justicia. ¿Hay acaso alguna diferencia entre una cuadrilla de salteadores asesinos, y nuestros insurgentes? Ninguna, sino es en la magnitud del número y enormidad de los crímenes. Lo que no se sufre en los particulares, ¿Será tolerable en una gavilla de amotinados? No por cierto, como dice el mismo Lutero. ¿No se declararon ellos enemigos de la sociedad, sin causa ni motivo, siendo notoriamente calumniosos y falsos cuantos exponen en estos libelos infames y vergonzosos con que seducen y atolondran a esa chusma de idiotas que los siguen? ¿Pero no queda demostrado por la razón, por la sagrada escritura, por el ejemplo y doctrina de nuestro divino maestro y de sus apóstoles san Pedro y san Pablo, que no puede haber motivo alguno justo para atacar la sociedad, y rebelarse contra las autoridades supremas? ¿No es esta la tradición y el sentimiento de la iglesia católica, y de los doctores sagrados, aún de los herejes, incluso el mismo Lutero?<sup>14</sup>

37 Por otra parte nuestros insurgentes en toda la serie de sus crímenes ¿No son agresores permanentes, contumaces y obstinados? ¿No está en su mano, y ha estado desde el principio la facultad de volver al seno de la patria sin pena ni peligro? ¿No los ha indultado el superior gobierno de México en casi todas las victorias que han conseguido sobre ellos nuestras armas? ¿Toda la nación congregada en cortes no mandó por dos veces echar un velo sobre todos sus delitos, sin otra condición que la de entregar las armas en la publicación del indulto? Este señor comandante general don Torcuato Trujillo ¿No les dio un ejemplo de generosidad heroica el veintidós de julio del año próximo pasado, poniendo

---

<sup>14</sup> Omn. auctorit. & Doct. citat. in §. 28.



en libertad plena doscientos insurgentes, muchos de ellos condenados a presidio, y otros a la muerte, después de resistir y rechazar un furioso ataque de trece horas, por catorce o dieciséis mil hombres con cuarenta cañones, y más fusiles que los que tenía la pequeña guarnición de esta ciudad? ¿Hizo en ellos alguna mella este ejemplo, o suavizó en algo su empedernida crueldad, contra los vasallos del rey que tienen la desgracia de caer en sus manos? No por cierto. Todo lo convierten en veneno. La historia llamara la atención sobre el contraste que resulta entre la clemencia y generosidad del gobierno, y la ingratitude y maledicencia de los insurgentes.

38 Los tres sujetos que componen la ridícula junta nacional de Zitácuaro, Rayón, Liceaga y Verusco, se deben considerar, no solo como herejes dogmatizantes, sino como heresiarcas separados de la iglesia católica, y jefes de otra cismática y diabólica. Yo vi una circular suya a todos los curas comprendidos en el distrito de la insurrección, en que se derogaba el santo concilio de Trento y concilios provinciales sobre amonestaciones de matrimonios, y la forma de probar la libertad de estado de los contrayentes de ajenas parroquias y obispados. Dispensan sobre los impedimentos dirimentes del matrimonio, pues me consta de una dispensa que dieron de parentesco de consanguinidad en tercer grado, que fue la causa de la prisión de un ministro católico que no la quiso ejecutar. Ellos instituyen y destituyen los párrocos, y persiguen encarnizadamente los ministros católicos, solo porque sostienen la doctrina sana de la iglesia. Se dice que nombraron vicario general del ejército con las mismas facultades que tiene en este concepto el Patriarca de las Indias. Mas sea lo que fuere de esto, siempre se coincide en el mismo error; pues que es de hecho notorio, que tienen en el ejército clérigos y frailes apóstatas de ajenos obispados, excomulgados por sola esta razón y excomulgados también por las mismas causas que lo están los eclesiásticos que los sirven en sus propios obispados; y como tales excomulgados,

están suspensos de todo ejercicio de orden y jurisdicción, baso la pena de irregularidad *ipso facto incurrenda*; de que resulta la nulidad de todas las confesiones fuera del artículo de la muerte, y la nulidad de todos los matrimonios que presenciaron estos ministros. Sus ejércitos, y los infelices pueblos que gimen bajo su cruel tiranía, apenas tienen otros que estos apóstatas sacrílegos, destituidos, o suspensos de toda autoridad y jurisdicción legítima. Los que se titulan generales y tenientes generales, y aún otros de rangos inferiores, se permiten a si mismo el uso de estas facultades, que, como se ve, contienen parte de la misión evangélica y el ejercicio de la potestad de las llaves. Con que si se creen con las facultades propias del obispado, o con la facultad suprema de la iglesia para derogar los cánones que regulan su ejercicio, son verdaderos heresiarcas, y herejes sus sectarios; si no lo creen, siempre merecen el mismo concepto, porque inducen al pueblo a caer en este error; pues nunca se ha podido saber, si los famosos heresiarcas procedían por convencimiento, o solo por pasión.

39 El resultado de tantos errores y crímenes, ha sido la inmoralidad o disolución absoluta de costumbres; de suerte que la masa general del pueblo que no desconoce la ley, la desprecia en su conducta, permitiéndose todo género de vicios, sin remordimiento ni pudor, especialmente en los pueblos dominados por la insurrección, en los cuales apenas ha quedado vestigio de la honestidad pública; propagando se el contagio a los pueblos libres, como ha sucedido a esta ciudad, en que se introdujo un baile propio de los insurgentes, intitulado la sarna, que prohibí poco hace con excomuniación mayor, por ser el más provocativo, el más irritante que puede inventar la lubricidad más ardiente e impúdica.

40 ¡Ved ahora, mis amados diocesanos, si tenemos o no grandes motivos de pena y de dolor! ¡Si corre peligro entre nosotros la religión durante el caos de la insurrección, esta escuela general de atrocidades y errores! La mitad de los indios y de las castas, y una

porción de esos medio españoles insurgentes declarados o encubiertos, la han perdido ya, y con ella toda la moral. Los hombres se acostumbran a los olores fétidos, a los peligros, a la crueldad, al error, a lo malo y a lo bueno; pero propenden más a lo malo, como que favorece y lisonjea sus inclinaciones viciosas. Por este medio se introdujeron las herejías en países muy católicos, que habían llenado la iglesia de mártires y confesores, y habían resistido las persecuciones mas violentas. ¿No debemos temer el retroceso de esa otra mitad del pueblo, que aunque fiel en el día, flaqueó en gran parte al principio, sin prueba ni compulsión? Sí por cierto. Es muy grande, es muy inminente este peligro. Pues creed, amados diocesanos, que no es menor el peligro que corre entre nosotros la libertad política y civil.

41 La libertad civil se acabó entre nosotros con las sorpresas alevés de los insurgentes, que desterraron de la sociedad la seguridad y la confianza, subrogando el terror y el compromiso de las fortunas, de la libertad y la vida. Nuestras tropas siempre victoriosas, los han derrotado en grande y en pequeño; y aunque los indios ya desengañados, han vuelto a sus hogares, no se ha restablecido la seguridad pública. Porque los cabecillas, obstinados y malignos, fugándose de provincia en provincia, y de cerro en cerro, no cesan de turbar los pueblos, y de reunir ya de grado, ya por fuerza nuevos pelotones, y porque los rústicos que vivían dispersos en el campo, se han regresado a sus chozas y cavernas, no para vivir como antes, honestamente de su trabajo, sino para continuar en el libertinaje y el robo. Débiles para grandes empresas, siempre irritados, siempre hambrientos y desnudos, se reúnen en pequeñas cuadrillas, para robar y matar cuanto encuentran, sin distinción de sexos ni de clases. Parece se han fijado solamente para consumir, como es dicho, la devastación del reino. Sin embargo en estos hombres consiste en el día la fuerza de la insurrección; pues sobre lo que perjudican a la buena causa con sus

acciones particulares, ayudan a los cabecillas en las acciones mayores, cuando se trata de evitar un peligro común, viviendo fuera de este caso insubordinados y en la mayor anarquía, como lo estar entre sí los cabecillas mismos.

42 En efecto, si fuera compatible con la religión y con la salud de la patria, el medio mas eficaz de acabar con los insurgentes sería el de abandonarlos al furor de sus pasiones; pues hemos visto, que no obstante el peligro inminente de las armas del rey, no han cesado desde el principio de atacarse y de destruirse. Poco antes de la prisión en Monclova de los primeros caudillos, Allende había depuesto a Hidalgo, usurpándole la soberanía de la rebelión; Rayón asesinó al general Iriarte, que aunque bastante despreciable, era a todos respectos más a hambre que él. El emperador Sandoval degolló al lego Gallaga, que sin disputa tenia más talento y energía que dicho emperador. Éste fue degollado después en Tarétan por el general Suárez. El mismo Rayón pasó por las armas en Zitácuaro al general Ortiz, que aspiraba a la soberanía como pariente de Hidalgo. Como por muerte de éste y de Allende se apropió Muñiz la soberanía, de que disfrutó algunos meses, Rayón para degradarlo, estableció la mencionada junta. Albino García, que siempre despreció semejantes autoridades, batió al general Cajiga, después a Martínez, y poco antes de ser ajusticiado en Celaya al general Huidobro, colgando al mismo tiempo en Puruándiro al licenciado González, uno de los primeros cumules de Hidalgo. El viejo Villagrán se titula asimismo emperador. El cura Morelos (cuya suerte ignoro después que se fugó de Cuautla) mandaba efectivamente en jefe toda la insurrección, inclusa la junta y toda su soberanía. El triunvirato de que se compone, se odia y se aborrece; y después de la fuga de Sultepec se halla dispersa en diferentes puntos a la sombra de algunos cabecillas subalternos, que los han querido proteger. ¿En qué quedarían todos ellos, si cesase de repente el temor de las armas del rey, que los sigue y los persigue como la sombra a los cuerpos? En su recíproca

destrucción, acompañada de la des-gracia general de todo el reino, que necesaria e infaliblemente habría de sufrir el gobierno feroz de un Cristóbal o Desalines; porque la anarquía entre razas diferentes da siempre y en todo caso la prepotencia al mayor número; y antes o después de este suceso caería en manos de una potencia extranjera, que le haría sentir la justicia y moderación del gobierno español. Y he aquí acabada la libertad política de la Nueva España con la libertad civil, que es incompatible con la insurrección, como enseña la experiencia.

43. Aquí tenéis, mis amados diocesanos, bien demostrado en mi concepto, todo el argumento de esta carta. Mas antes de exhortaros al cumplimiento de nuestros deberes en tan crítica situación, desharé las principales ilusiones, con que los seductores han pervertido y fascinado al pueblo. Que se perdió la España, decían, y que los españoles tratan de entregar este reino a Bonaparte cinco años de guerra, y de la más heroica resistencia que el pueblo español opuso a la fuerza colosal de Bonaparte, en que van muertos a estas horas cuatrocientos mil franceses de la tropa más acreditada de la Europa, como es público y notorio, servirá de respuesta a tan indigna calumnia. La España no se ha perdido, porque Dios la protege, y es invencible la constancia de los españoles. ¿Quiénes son los coligados de Bonaparte? ¿Los que le hacen la guerra, o los que le ayudan en ella? ¿Los que reciben y se dirigen por sus emisarios, como lo hicieron Hidalgo y Morelos, o los que los ahorcan, como lo ejecutó nuestro gobierno? ¿Los que ponen en ejecución sus planes revolucionarios en las Américas españolas, o los que desconciertan o destruyen estos planes?

44. Que los criollos no han sido atendidos del gobierno español. Ya demostré lo infundado de esta queda en mis escritos anteriores; y que si las Américas habían sufrido algunos males por el desorden del gobierno de Godoy, mayores los sufrió la península, la cual llamó a las Américas, para que cooperasen con ella a su remedio. Las Américas y la

península tienen la gloria de haber dado al mundo la mejor constitución que se ha conocido hasta ahora, que hará la felicidad de toda la nación. El supremo gobierno está por mitad en manos de americanos y europeos. Un americano dirige el timón. (1ª) Esta generosa conducta de la madre patria ¿Puede cohonestar la perfidia de los insurgentes de abandonarla, y enterrarla el puñal cuando luchaba para salir del naufragio?

45. Que los españoles son usurpadores del dominio del país, de que despojaron a los indios. ¡Oh negra envidia, que no solo te sacas un ojo, sino los dos, por cegar a tu enemigo! Seductores insensatos, ¿Podéis tener algún título, dominio, acción o derecho sobre este país, sino aquel que os han transmitido vuestros padres o abuelos europeos? El odio de los indios, que concitáis contra estos, ¿No se termina igualmente contra vosotros, y aún con más intensidad, pues que exterminados los primeros por vuestro furor, como lo habéis intentado, quedabais vosotros solos por único objeto, y objeto permanente del odio nacional de los indios? Queda demostrado en el cuerpo de este escrito lo que establecen los derechos natural, de gentes y divino sobre las sociedades constituidas y sus legítimos derechos, lo cual disipa en lo absoluto esta objeción. Pero como ella es muy venenosa, y ha hecho fuertes impresiones en los indios, y en tantos otros ignorantes del derecho público, añadiré otras dos reflexiones, fundadas en hecho y en derecho.

46. El nacimiento por sí solo no da derecho de ciudadano en sociedad alguna, como demuestran las historias sagradas y profanas. El pueblo santo de Israel, que salió del Egipto, había nacido y vivido allí con sus padres el largo espacio de ciento y cincuenta años; y no adquirió derecho alguno en el país, y fue necesario un mandato expreso de Dios, para eximirlo de culpa y de delito la extracción de algunos muebles y alhajas que quitaron a los egipcios. La razón es, porque entraron como peregrinos, que no es título de adquisición; y no teniéndolo los padres, no podían transmitirlo a sus hijos y descendencia. Y así, aunque

los egipcios tuvieron por mucho tiempo consideración a los importantísimos servicios de José, que introdujo este pueblo en el país, jamás le concedieron el derecho de ciudad. Lo mismo sucede con el nacimiento de los esclavos; pues por más que se prolongue su descendencia de hijos a nietos y bisnietos en un mismo país, siempre queda esclava, mientras no interviene un acto civil, que sea título legítimo para adquirir la libertad, sin la cual ninguno puede ser ciudadano. Por el contrario, los romanos se hicieron señores legítimos de la Palestina sin haber nacido en ella, aunque había pertenecido a los israelitas por el título más solemne que conocemos, esto es, la donación expresa de Dios en premio de la fe de Abraham, Isaac, Jacob, y Moisés, a que se agregó también el título de conquista ordenada y protegida por el mismo Dios. Los romanos no tuvieron otro título para hacerse señores de la Palestina, que el de conquista de los macedonios, los cuales la tenían de los persas por el mismo título, y estos de los asirios y medos, que fueron los primeros conquistadores de la Palestina. Nuestro divino Redentor y Maestro declaró legítimo el derecho de los romanos, mandando a los judíos pagar el tributo al César, como legítimamente debido, y sujetándose a la autoridad del presidente Pilatos, como procedente del mismo Dios, aunque abusaba de ella inicualemente. De que resulta, que nuestros criollos insurgentes no tienen otro derecho en el país, que el que les han transmitido sus padres y abuelos, gachupines; y que los españoles son señores legítimos de la Nueva España por la conquista, seguida de la aquiescencia o consentimiento de los habitantes del país.

47. Los españoles no despojaron a los indios de la soberanía del país (aunque lo pudieron hacer por derecho de gentes) sino que los agregaron a la soberanía de toda la nación española, que abraza la soberanía de la península, de la Nueva España, y de todas las vastas provincias de ultramar, sacándolos de un gobierno tiránico y despótico, para vivir como ciudadanos libres bajo un gobierno moderado y justo, y poniéndolos bajo la

protección de la fuerza nacional, que los ha mantenido en paz el largo espacio de tres siglos, sin obligar a los indios a tomar las armas ni a derramar su sangre en la defensa común.

48. ¿Pero los españoles no adquirieron la soberanía y el dominio sobre los mexicanos, que dominaban el país, por títulos tan justos y legítimos como los que tenían los mismos mexicanos? ¿No fue esta una nación extranjera, que levantó su imperio sobre las ruinas de las naciones primitivas, sin otro título que el de la conquista, el consentimiento voluntario o forzado de los pueblos conquistados, y la posesión de cosa de siglo y medio? ¿Habían tenido otro título los chichimecas para dominar a los toltecas y éstos a los primeros habitantes? ¿No sucedieron en esta forma las tres naciones diferentes, todas tres extranjeras (a lo que hoy comprendemos dentro del reino del antiguo México) que dominaron la Nueva España antes de la conquista de los españoles? Este es en efecto el resultado substancial de las tradiciones y monumentos históricos de los mexicanos, según lo entienden los historiadores mas sensatos, siendo todo lo demás puras conjeturas e ilusiones de imaginación. Con que es evidente, que los españoles tienen un título de dominio y soberanía sobre los indios mexicanos y toda la Nueva España, tan justo y legítimo por lo menos como el que tenían los mismos indios mexicanos sobre el país y demás naciones primitivas que lo ocupaban, pues que tienen como ellos, el título de conquista, unido al de consentimiento, así de los mexicanos como de los demás habitantes, y el de posesión, que incluye por su naturaleza este consentimiento, no solo por siglo y medio como los mexicanos, sino por tres siglos. Digo por lo menos, porque no se puede negar la especial providencia de Dios en la elección de los españoles para anunciar y establecer la fe, y civilizar a tantos pueblos idólatras y bárbaros, enriqueciendo juntamente el país con la introducción de los animales domésticos, frutas y semillas de Europa, adquisiciones



infinitamente más preciosas para la América, que el oro y la plata que encierran sus entrañas. Todo lo cual realza y recomienda en gran manera el dominio y señorío que adquirieron sobre ella los españoles por medio de la conquista.

49. Nadie ha abusado de la religión con tanto escándalo como nuestros insurgentes, y nadie lo ha hecho tampoco con igual suceso. Hidalgo, tomando la imagen de nuestra Señora de Guadalupe por signo de la insurrección gritó al pueblo: "Venid a la sombra de la Virgen a defender conmigo la religión y la patria contra sus enemigos, que lo son todos los que no me sigan y obedezcan. Perezcan a nuestras manos, y quedaremos señores de sus bienes y soberanos del país. Desde ahora quedáis libres de toda autoridad y de toda obligación." Y he aquí esa chusma inmensa de indios y castas, que sin otra prueba ni convencimiento, se pone a sus órdenes en aptitud furiosa para emprender y devastarlo todo. Con esto trastornó de un golpe la fe y la moral, la iglesia y el estado. Mahoma, lleno de fuego y energía, necesitó algún tiempo, y solo debió sus progresos a la fuerza irresistible de sus armas, y a los recursos de una política profunda; pero nuestro pequeño Mahoma, apático y voluptuoso no necesitó mas esfuerzos que abrir la boca, para vomitar calumnias y blasfemias. Sus sucesores siguen su plan, su ejemplo y su doctrina, reagravando cada día más y más sus lamentables efectos. Admirando yo la instantánea perversión del pueblo, he llegado a temer, si entre los que componemos el clero de la Nueva España, en general tan virtuoso y respetable, habrá sin embargo algún género de soberbia oculta, que haya merecido la pena dolorosa de ver perdidos en un momento los trabajos de tres siglos de tantos varones apostólicos. El resultado es cierto. La causa es un misterio; pero misterio que nos debe humillar y confundir. Nada diré de su hipocresía política o afectado patriotismo; pues por lo que queda expuesto, cualquiera puede convencerse que jamás lo han conocido, y que el amor de la patria es incompatible con la ambición que los devora, y los ha

convertido en parricidas insensibles a la devastación de la patria y destrucción de sus conciudadanos.

50. ¿Qué diremos de sus perpetuas declamaciones contra la codicia de los gachupines? Que es lo más ridículo que jamás se ha escrito, y lo más ofensivo que se puede escribir contra los hijos del país. La codicia de los gachupines no significa el deseo desordenado de los bienes ajenos, que prohíbe la ley de Dios, y que determina al hombre al latrocinio y al crimen, Esta codicia es propia de los insurgentes, inherente e inseparable de su sistema. La codicia de los gachupines, que tanto inculcan los insurgentes, no significa otra cosa que el deseo innato en el corazón del hombre de mejorar su condición, que es el primer móvil de las operaciones humanas, y el estímulo de las virtudes sociales, de los talentos, aplicación, economía, frugalidad, valor y constancias en las empresas y en las adversidades. Deseo que solo desconocen los hombres embrutecidos por la ignorancia y gastados por los vicios más groseros. Deseo del cual depende la conservación del hombre por la primera ley que recibió de su Criador en pena de su desobediencia, quedando sujeto a vivir del sudor de su rostro por el ejercicio racional de sus facultades. La excitación y la moderación de este deseo es el objeto de la moral cristiana, de la ética de los paganos, y de la política de todas las naciones cultas. Oigamos sobre la materia a su corifeo Hidalgo en el manifiesto que imprimió en Guadalajara para vindicar su apostasía y rebelión. "¿Os persuadís, amados conciudadanos, (dice) que los gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los más estrechos vínculos de la sangre, *!se estremece la naturaleza!* abandonando a sus padres y familias por solo el interés de hacerse ricos en la América, sean capaces de tener afectos de humanidad con vosotros o con otra persona alguna?:: Veamos desde hoy como enemigos a todos los que no son americanos."

51. ¿No podremos decir a este impostor impudente lo que san Pablo a Elimas? ¡Oh

hijo del diablo, lleno de todo dolo y de toda falacia, enemigo de toda justicia, que no cesas de pervertir y trastornar los caminos rectos del Señor! Los gachupines que se enriquecen en la América por sus talentos y virtudes, no rompen los vínculos de la sangre, antes bien los doblan y multiplican cuando dejan a sus padres y familias, y se exponen a los peligros y trabajos con el fin de socorrerlos, y cuando establecidos en la América solo se ocupan en preparar la felicidad y la abundancia a sus mujeres y a sus hijos que aman con ternura, y cuidan con mas esmero que de sus personas propias. Este es el principal objeto de los gachupines en la América y el destino de su riqueza; siendo como es un hecho notorio que no regresan a la península una centésima parte de los que vienen, y que apenas llegara a otra centésima de sus fortunas la cantidad que remiten a España en alivio de sus parientes y amigos. Esta riqueza, es la riqueza de toda la Nueva España; y aquella cualidad de los gachupines que estos hijos desnaturalizados llaman codicia, es la causa eficiente de todo lo que la adorna y la embellece, así en lo físico como en lo moral, y lo es aún de su fecundidad misma. Todo lo que existe sobre la tierra, fuera, de los bosques y pantanos, fuera de los tigres y serpientes, y fuera de las tres o cuatro especies alimenticias que sostenían los antiguos habitantes en indigencia y desnudez, todo procede de aquella codicia de los gachupines; y todo se sostenía y se aumentaba por la energía de sus virtudes y la de sus hijos no degradados.

52. La naturaleza no se estremece, antes bien se complace con la ejecución de sus leyes, que han sabido cumplir y cumplirán siempre los españoles sobre toda la faz de la tierra. Pero la naturaleza se estremece y se horroriza con los crímenes espantosos de la insurrección, y especialmente con los de este monstruo de crueldad y perfidia, que al mismo tiempo que articulaba las cláusulas *naturaleza*, *vínculos de sangre*, firmaba con su mano los decretos atroces para degollar las víctimas inocentes que tenía en los calabozos

que todas eran de su propia sangre, sus causantes, sus parientes, sus amigos y bienhechores; y entregado escandalosamente a la lubricidad y a la gula, fruto de sus depredaciones y raptos, recibía los partes diarios de tan horrendas ejecuciones con orgullo y complacencia, y se regocijaba con la efusión de su sangre, como el tigre cuando chupa y se desaltera con la de su presa. (2) ¿Quién ha ultrajado la naturaleza con crímenes semejantes? ¿Quién ha insultado la sociedad con impudencia tan insolente y descarada? ¿Qué dirá el mundo ha vista de tantos horrores? ¿Qué juicio harán las naciones de los habitantes de la Nueva España, cuando a nombre de todos se les declara solemnemente enemistad y odio eterno? ¿Qué opinión formarían ellos de la religión, de la humanidad, de la cultura, luces y talentos de estos habitantes, si solo la formasen por los resultados de la insurrección? ¿No dirían justamente, que eran más bárbaros y más feroces que los apaches o los cafres? ¿No es esta la mayor injuria que se puede hacer a los hijos del país?

53 Prescindamos de la ignorantísima puerilidad con que nuestros insurgentes titularon desde el principio su facción con el apelativo absoluto de América. Generalísimo de *América* se tituló Hidalgo, esto es, déspota o tirano. Con el mismo título se condecoró Allende, general de *América* Muñiz, que es título todavía mas sublime, ejército de *América*, junta nacional de *América* (la ridícula de Zitácuaro) la *América*, que significa toda la facción de insurgentes, como si la Nueva España comprendiese toda la América, o como si no hubiese en ella otro pueblo que el mexicano, siendo así que sobre innumerables naciones bárbaras que la habitan, ella pertenece a los ingleses angloamericanos, españoles y portugueses que la poseen respectivamente en plena soberanía. Pero no se puede prescindir de que se haya apropiado y se apropie la representación de toda la Nueva España una facción verdaderamente despreciable por su sistema, por sus jefes y por la chusma que la sigue. La falsedad es notoria, pues no poseen ciudad, villa ni población considerable en

todo el reino; se conservaron siempre adictas a la justa causa la capital México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Querétaro, Durango con las provincias internas, y las ciudades y pueblos grandes que sorprendieron al principio, sacudieron su tirano yugo desde el instante que se arrimaron a ellas algunas tropas del gobierno; todas las familias decentes de las poblaciones sujetas a la insurrección, o expuestas a sus incursiones, se han refugiado a los pueblos defendidos por las tropas del rey, abandonando sus casas, sus haciendas y todos sus intereses al pillaje de los facciosos, a trueque de salvar sus personas de su crueldad y tiranía. No se puede ver sin lágrimas de ternura el ejemplo de los vecinos de Tixla y Chilapa, dominados por Morelos desde el principio, que al ver una avanzada de nuestra tropa, gritaron viva el rey, pidiendo con ansia auxilio, como el que se ahoga o ha caído en un abismo; y no pudiendo la tropa cubrir estos pueblos, la siguieron mas de cuatro mil almas, abandonando sus casas y fortunas. La oficialidad del ejército es en la mayor parte de la nobleza más distinguida y acreditada del país, cuando en la insurrección no ha entrado, como se ha dicho, siquiera un hombre de conducta y opinión; la tropa, esos patriotas generosos, esos soldados valientes, siempre victoriosos no obstante la inferioridad del número en que siempre han combatido de uno contra cinco, contra diez, contra veinte, y de uno contra más de ciento como en las Cruces, función tan memorable como la de Leonidas en las Termópilas; (3) estos ilustres defensores de la religión y de la patria, son casi todos hijos del país. ¿Qué pruebas más categóricas, más notorias, más sensibles puede dar la Nueva España de su fidelidad y patriotismo, de su religiosidad, de su cultura, de sus luces y talentos contra las calumnias de esos sediciosos impostores?

54 Si, mis amados diocesanos; veis con toda claridad desvanecidos los futilísimos pretextos con que los insurgentes han procurado encubrir el furor de sus pasiones, que todo lo ha invadido y destrozado. Veis la suma incomprensible de males causados hasta el día,

que se reagran y consumaran la ruina total del reino, si la insurrección se prolonga algún tiempo considerable. Veis comprometidos los derechos y las cosas más caras que os restan, la vida, el honor, la subsistencia, el decoro y establecimiento de vuestras familias, la libertad y la patria, y con esto juntamente la religión, la fe y la moral. ¡Qué calamidades tan dolorosas las que hemos sufrido! ¡Qué tremendas y aflictivas aquellas que nos amenazan! ¡Afortunados dichosos peruleros, que tan sabios como los principales habitantes de la Nueva España, habéis sido más felices conservando el don inestimable de la paz, la integridad de vuestras fortunas, y la fuerza moral de la unión y la concordia, y seréis los primeros en disfrutar los beneficios de la constitución nacional, y los más poderosos para resistir en todo evento cualquiera invasión extranjera! ¡Con qué alegría e intensidad de sentimientos celebraríais vuestra actual felicidad, si fuese posible gozarla después de una probación tan dura como la nuestra! ¿Quién sin esto podrá comprender el contraste de situaciones tan opuestas? ¡Ilustres ciudadanos! vuestro patriotismo sostiene generosamente la patria, socorriendo con mano liberal sus necesidades en la península, y reprimiendo con mano fuerte a sus enemigos en esas provincias vecinas. (4) Este ejemplo heroico, que celebraran con elogio la generación presente y las futuras, difunde por toda la monarquía el más benéfico y saludable influjo, sirviendo de consolación a los buenos, y de confusión a los malos. Dios nuestro Señor, autor y conservador de la paz y de todo bien, corone vuestras virtudes con paz perpetua y felicidad eterna, y se apiade pronto de nosotros, hiriendo a los insurgentes con un rayo de su divina luz y de su gracia, que disipe los errores de su entendimiento y disuelva la obstinada dureza de sus corazones, y los reduzca al gremio de la iglesia y al seno de la patria, consolidando su unión con los demás ciudadanos con el vinculo de una caridad eterna. Tales deben ser nuestros votos y deseos, y animados del espíritu de Dios, llenos de fe y de esperanza de que jamás abandona a quien le invoca

con sinceridad y confianza, trabajemos todos con ardor para el logro de tan importante fin. No omitamos medio alguno natural o sobrenatural de cuantos el Señor pone a nuestro arbitrio; pues el mismo Señor ha ligado a la ejecución de estos medios el cumplimiento de sus divinas promesas.

55 ¡Oh mis amados diocesanos! No perdamos la ocasión feliz que se nos presenta, no solo para conseguir la paz deseada, la unión y la concordia con nuestros hermanos extraviados los insurgentes, sino para remediar todas las desgracias de la insurrección, para cambiar todas sus calamidades con bienes de orden superior, infinitamente más preciosos que los que hemos perdido. Sí, el éxito feliz de tan importante negocio esta en nuestras manos, pende de nuestra voluntad en virtud de una promesa infalible de nuestro redentor Jesucristo. Llamad, dice, a las puertas de la misericordia de vuestro Padre celestial, y golpead fuerte una o más veces, y se os abrirán infaliblemente. Pedid con humildad y confianza, y serán otorgadas vuestras peticiones. Sed misericordiosos con vuestros hermanos y tendréis la misericordia do Dios. Perdonad y seréis perdonados. He aquí; mis amados diocesanos, la piedra de toque de nuestra virtud, de nuestra obediencia y caridad; porque la remisión de las injurias se resiente mucho a la flaqueza humana; pero Dios que la ordena por ley, da la fuerza para ejecutarla, y derrama los tesoros infinitos de su misericordia y de su gracia en premio de estas acciones difíciles. Tenemos mucho que perdonar; no tienen número los agravios y los daños que nos han causado nuestros enemigos. Mas perdonémoslos todos, y perdonémoslos con tal generosidad y perfección, que no quede en nuestros corazones rastro ni reliquia de ira, de venganza, de resentimiento el mas ligero; abrace nuestra caridad a nuestros enemigos con la ternura y sencillez con que el niño sediento comprime entre sus manitas el pecho maternal que lo alimenta, o como un hijo fiel y agradecido abraza a su amado padre, después de un gran peligro o de una larga

ausencia, y hecho esto, no dudemos un instante del perdón de nuestras culpas y pecados, ni de la protección divina en las tribulaciones futuras, ni del remedio de todos los males de la insurrección; pues en este caso el mismo Dios tiene empeñada su palabra de que será el protector de las viudas desoladas, el tutor de los pupilos desamparados, y el consolador de todos los afligidos y menesterosos.

56 No nos paremos aquí, avancemos más mediante la gracia de Dios, cumplamos toda la ley, amemos tiernamente, como es dicho, a nuestros enemigos, y hagamos con ellos todo el bien que nos fuere posible, cumplamos juntamente nuestros deberes con los demás conciudadanos, con la patria oprimida y con nuestra santa madre iglesia ultrajada y perseguida. Use cada uno de sus facultades grandes o pequeñas, de sus talentos, de sus luces, de su crédito y de los demás dones naturales y sobrenaturales que Dios le hubiere dispensado, en favor de toda la sociedad y de cada uno de sus miembros, y en favor de nuestra santa madre iglesia y de cada uno de sus hijos, por aquellos medios y modos que dicta la caridad, siempre ingeniosa y siempre feliz en cuanto se propone. Por lo que a mí toca, firme en esta resolución, lleno de confianza en los auxilios de la divina gracia, espero ejecutarla con toda fidelidad y del modo que entienda mas conveniente a la pacificación general, y a la salvación de la patria; en cuya consideración me contemplo autorizado para suavizar los cánones penitenciales aún mucho más de lo que lo ha hecho la costumbre admitida por la iglesia. Y así pretendo recibir a los eclesiásticos extraviados que vengan a mí arrepentidos, con tanta dulzura y tanto agrado, como si jamás hubieran delinquido, echaré un velo sobre sus defectos y los pondré en olvido, como quiere la nación se ejecute con todos los demás insurgentes que se sometan a la autoridad y al imperio de la ley. Como sea sincero su arrepentimiento, los reintegraré en el uso de sus facultades y privilegios, y en la posesión y goce de sus beneficios, mediante el consentimiento del excelentísimo señor



vicepatrono; y los promoveré según sus méritos y talentos.

57 Mas como los cabecillas del día, así eclesiásticos como seculares, en vez de arrepentirse, redoblan su obstinación y perversidad con la clemencia del gobierno y con sus propias derrotas, y llenos de rabia y de furor, tratan de consumir la devastación del reino en despiques de su ineptitud y confusión, y de destruir la iglesia por un sistema abierto y declarado, de que procede el furor con que insultan los templos, roban y destruyen sus ornamentos y alhajas, y cuanto está destinado al culto divino, y a la subsistencia de sus ministros, y se encarnizan sobre todo contra los párrocos y demás eclesiásticos que cumpliendo sus deberes, sostienen la fe y la doctrina evangélica contra la apostasía notoria de estos hombres pertinaces; por estos poderosos motivos y la poca esperanza de su enmienda al cabo de dos años de insordescencia y perdicacia en la excomunión y en todo género de crímenes, mientras no se les trate con más rigor y los hiera Dios de su mano en sus propias personas, me veo en la dura necesidad de ejecutar en ellos los últimos recursos de la iglesia en cumplimiento de la doctrina de san Pablo, como así lo hago por edicto separado, a fin de que el pueblo los pueda reconocer tales cuales son, prevenir los lazos que le tienden y desenredarse de aquellos en que ha caído, y a fin de que ellos mismos puedan tomar motivo de su vergüenza y confusión para arrepentirse. Y en este espíritu, que es el mismo del profeta Asaph en el salmo que me ha servido de tema, hagamos a Dios, mis muy amados diocesanos, la misma oración que el profeta, y digamos: "*Deus quis similis erit tibi, ne taceas, neque compescaris, Deus.* ¿Hay alguno, o Dios y Señor nuestro, que se os pueda comparar en majestad y poder? ¿Hay alguna cosa en los cielos o en la tierra que pueda resistir a vuestro omnipotente brazo? ¿Hasta cuando guardareis silencio? ¿Hasta cuando vuestra clemencia reprimirá vuestra ira? ¿No veis, Señor, los consejos malignos de vuestros enemigos, la soberbia y la arrogancia con que amenazan el exterminio de vuestra religión y

de sus templos? ¿No es vuestra la causa que defendemos? (¿No tratan de despojarnos de la posesión que vos mismo nos habéis entregado, como decía Josaphat?) Dios y Señor nuestro, trastornad sus ideas y dadles un espíritu de agitación y desconcierto, como una rueda que se mueve sin casar; disipadlos, como se disipan con el viento los montones de paja, como el fuego que abrasa las selvas, y como la llama que consume los montes, haced así caer sobre estos enemigos el furor de vuestra cólera, que los ponga en la mayor consternación. Cubrid su rostro de vergüenza y de ignominia, para que conozcan que Vos sois, Señor, el que desconcierta sus consejos y maquinaciones, y que vuestra mano poderosa los ha trastornado y vencido; y entonces preguntaran, quien sois Vos, y quedarán convencidos de vuestra omnipotencia. Avergüéncense y vivan siempre conturbados; y perezcan con el rubor de no haber podido prevalecer contra Vos, (perezcan en cuanto son malos, y sálvese lo que hubiere bueno en ellos, como se explica san Jerónimo) y sepan que vuestro nombre es el de SEÑOR; y que Vos solo sois quien tiene en el universo la sabiduría y el poder." Amen.

Valladolid 26, de septiembre de 1812.— *Manuel Abad Queipo*, obispo electo.— Por mandado de su santidad ilustrísima el obispo mi señor.— *Santiago Camiña*, secretario.

#### NOTAS.

1ª El gobierno o regencia actual se compone de los excelentísimos señores duque del Infantado, ausente en Inglaterra, Villavicencio, O-Donell, Rivas y Mosquera. Estos dos son americanos, y el último es el primer regente.

2ª Los insurgentes señalaron su cruel ferocidad desde el principio, no solo por la alevosa sorpresa de los europeos, por la desolación de sus familias, por el saqueo de sus

bienes y por la destrucción de sus haciendas, que extendieron sin piedad a las viudas y a los huérfanos de los gachupines, aún de aquellos que había muchos años que habían fallecido; sino por el degüello que ejecutaron en la alhóndiga de Guanajuato de todos los gachupines y criollos que allí existían, después de haber rendido las armas y no obstante haber puesto bandera blanca y abierto la puerta para parlamentar, dejando insepultos y desnudos los cadáveres a la vista de sus mujeres, de sus hijos, de sus amigos y conocidos. Y el infame Hidalgo permitió que se ultrajase de todos modos con amputaciones y dicterios horrendos el cadáver del señor intendente Riaño, modelo de magistrados y verdadero protector de su provincia; por cuya amistad conservaba el pérfido traidor el concepto que no merecía. Esta furia a las veinticuatro horas de haber llegado a Valladolid fugitivo de Aculco, casi desnudo y con solo la comitiva de cuarenta léperos desarmados, mandó degollar las inocentes víctimas sorprendidas al principio en esta provincia; y el trece de noviembre de ochocientos diez salió al efecto la primera partida compuesta de que renta, y fue degollada en la barranca de las Bateas a tres leguas de esta ciudad. Salió para Guadalajara: y el dieciocho se degolló la segunda partida compuesta de cuarenta y cuatro en la falda del Molcajete más allá de las Bateas. Luego que se entronizó en Guadalajara comenzó a degollar en la misma forma, esto es en partidas diarias de sesenta, ochenta y ciento, los muchos europeos y algunos criollos sorprendidos en diferentes parajes del reino que se hallaban en aquellas cárceles. Manuel Muñiz después general de *América*, esto es, jefe supremo de la insurrección por algunos meses, fue el verdugo que degolló las dos partidas de Valladolid y las cuatro primeras de Guadalajara; pero habiéndose resentido su ferocidad de algún principio de ternura o del horror, se excusó de seguir en los degüellos, y le sucedió el general Marroquín, que por asesino ladrón estaba sentenciado a muerte en las cárceles de Guadalajara, de que lo libertó la insurrección. Esta infernal arpía, no contento con mandar

la ejecución, degollaba y despedazaba las víctimas con sus propias manos, mientras le duraban las fuerzas. Así perecieron como dos mil ciudadanos inocentes de los más virtuosos, más honrados y más interesantes de la sociedad. Cuando el señor Calleja reconquistó a Guanajuato, Allende, este valentón que nunca se acercó al alcance de las balas, dio orden al momento de fugarse, para que la plebe degollase, como así lo ejecutó, doscientos españoles que tenían presos en la alhóndiga. El juanino Herrera ejecutó lo mismo en el valle del Maíz, al fugarse de la derrota hecha por el señor Conde, con dieciséis o veinte españoles que llevaba consigo, extendiendo su feroz crueldad a sus mujeres e hijas después que las había violado. El padre Navarrete, de calidad indio, o por mejor decir, mixto de todas las razas, es tan feroz y cruel que manda prender y degüella a cuantos caen en sus manos, españoles, indios y castas, hombres y mujeres, grandes y pequeño, por el motivo mas ligero, como el de saludar la tropa del rey o darle un vaso de agua. Algunas veces el mismo abre el vientre a las víctimas vivas y les saca las entrañas con sus propias manos. Puede ser no solo ministro, sino sumo sacerdote del dios Mexitli, o como llaman otros Huitzilipochtli. Una partida de este bárbaro aumentada hasta dos mil hombres que recogió de los pueblos inmediatos el furor fanático del padre Salto, degolló en Tecacho por orden del mismo Salto la escolta que conducía unos heridos, matando a estos en sus camillas, no obstante haberse rendido con condición de salvar la vida, después de la más gloriosa resistencia. No se sabe hasta ahora que hayan perdonado a ningún prisionero español gachupín o criollo. Y así han sido innumerables en todo el reino estas escenas de los insurgentes. Y aunque parece que ninguna puede exceder a la otra en perfidia y crueldad; sin duda excede a todas la que ejecutó la junta al fugarse de Sultepec que perseguida por el señor Castillo, degollando a las cuatro leguas la guarnición de Pachuca, que había rendido las armas bajo capitulación formal de quedarse libre y retirarse a donde

mejor le conviniese; pues que ejecutó felonía tan atroz como cuerpo en representación (aunque cómica) de la nación, y cuando acababa de publicar el manifiesto de la nación americana. Pero ¿Cómo pueden obrar de otro modo, si el plan primitivo de la insurrección no abraza otros medios, que aquellos que consisten en el exterminio y robo de los gachupines y de los que siguen su causa? ¿No es este el carácter específico que releva la infamia de esta facción sobre cuantas se han conocido hasta ahora?

3ª Uno de los principales objetos de los insurgentes en sus folletos es desacreditar la gaceta del gobierno de México, en que se publican los partes de las funciones de nuestros militares, que ponen de manifiesto la protección divina sobre nuestras tropas, y la cobardía, incapacidad y desorden con que los jefes de la insurrección han sacrificado por millares esa turba de hombres estólidos y aturcidos que los seguía al principio y los sigue todavía en los últimos pueblos sublevados. Esta es la idea que más inculcan, negando al mismo tiempo sus más completas y notorias derrotas; a cuyo fin el cura Cos en su Ilustrador de 9 de mayo, produce como una prueba incontestable la relación que se dio en aquella gaceta de la función de las Cruces, y lo ejecuta en estos términos: "Pero ¿Qué tenemos que admirar, cuando una batalla tan decisiva y tan gloriosa como la del monte de las Cruces, ha sido pintada en la misma gaceta (de México) como uno de sus más gloriosos triunfos, cuando solo volvieron a México unos pocos soldados cubiertos de heridas?" La batalla de las Cruces fue en efecto decisiva, de que Dios protege la causa que defienden las tropas del rey; fue decisiva de la opinión que adquirieron sobre los enemigos; fue decisiva de su fuerza moral o superioridad sobre los insurgentes. Quinientos cincuenta infantes, cuarenta dragones, setenta patriotas voluntarios, cien negros de Yermo acabados de alistar, diez y siete artilleros con dos cañones de a cuatro, que componen el total de setecientos setenta y siete hombres, resistieron por ocho horas un ejército de ochenta mil, compuesto por tres mil

hombres de las tropas seducidas del rey, igualmente armados y aun mejor disciplinados que ellos, de más de veinte mil caballos, y los demás indios y mulatos armados de escopetas, lanzas, hondas y cuchillas, con once cartones y artilleros correspondientes; y le mataron o hirieron mas de dos mil hombres. Este pequeño destacamento, inflamado con el fuego de sus jefes el valiente, impertérrito, enérgico y previsivo joven Trujillo, y el valeroso y constante Mendívil su segundo (criollo de Veracruz) que después de herido gravemente, sostuvo el combate hasta el fin por espacio de tres horas, este puñado de hombres llenos de confianza en Dios por la justicia de su causa, no se intimidó al aspecto de un ejército tan inmenso, a la vista de un enemigo tan superior en el número y en las armas; por el contrario emprendió el ataque sin perturbación con el valor heroico de unos esparciatas; lo sostuvo con la constancia de verdaderos españoles, hasta que acercándose la noche, consumidas las municiones, perdida la mitad de su fuerza por muertos y heridos, y rodeados por todas partes de innumerables enemigos, la sabiduría del comandante cambió el orden de batalla en formaciones, que batiendo al enemigo en todos sentidos franqueasen la retirada, la cual se ejecutó en esta forma, en acción continua abriendo muchas veces el paso a bayoneta hasta Cuajimalpa, esto es, más de dos leguas de camino, que quedó sembrado de cadáveres enemigos a una y otra mano, en donde les hizo frente y con esto se retiraron; y nuestros invencibles soldados siguieron su marcha en orden, cubiertos de heridas y de una gloria inmortal. Sí, perdimos ciento y cincuenta héroes, tuvimos trescientos heridos, de los cuales solo murió el nunca bien celebrado Bringas, sesenta prisioneros, la mayor parte heridos y extraviados en el monte, y de los diecisiete artilleros solo quedaron vivos tres y de ellos los dos heridos. Y he aquí lo más glorioso de esta acción, comparable como se dice en el texto, a la de Leónidas en las Termópilas, y aún más digna de admiración por lo menos en sus principios; pues Leónidas fue a defender un paso que se había defendido otras veces, llevó

consigo siete mil hombres, y este paso estaba amurallado y no era más que de siete a ocho toesas, a la derecha tenía la mar, y a la izquierda el monte inaccesible Oeta, que solo pudiera pasarse por un sendero tortuoso, que defendían mil hombres que lo abandonaron. Es verdad que cuando lo supo despidió los demás griegos, y se quedó solo con sus trescientos esparciatas y mil y ciento de Tebas y de Tespia, que no quisieron retirarse y se resolvieron a morir con él en defensa y gloria de su patria, como así se verificó. Pero el joven Trujillo emprendió la defensa de un paso que se podía doblar por todas partes, no con siete mil griegos y esparciatas, tropa la más famosa de la antigüedad, sino con setecientos hombres que no conocían y jamás habían visto la cara del enemigo. Consiguió, como Leónidas, un efecto superior al de la más brillante victoria, nos hizo conocer el secreto de la fuerza moral de nuestra tropa, sobre la fuerza física del enemigo, difundiendo en nuestro ejército la gloria y la confianza, y entre los enemigos el terror y la confusión, o igualándose en esto al esparciata, le excedió en salvar a la patria la mitad de los defensores que le había confiado, estando cercado igualmente que Leónidas. Esparta se llenó de gloria con la muerte de sus ciudadanos, y la Nueva España la ha conseguido igual o mayor con la muerte y con la vida de los suyos. Así, pues, el citado rasgo del doctor Cos podrá servir de escala para medir los tamaños de su crítica, de su talento e instrucción.

4ª El reino del Perú manifestó el más ardiente celo por la defensa de la península y gloria nacional, desde el momento que supo la invasión de Bonaparte. Aunque allí no hay caudales tan cuantiosos como en la Nueva España, sin embargo hicieron grandes donativos para auxiliar la madre patria. El consulado de Lima ofreció el generoso donativo de un millón de pesos anuales durante la guerra con la Francia, que paga religiosamente. Aquel excelentísimo ayuntamiento felicitó a las cortes por una representación interesante, que expresa los sentimientos sublimes de su patriotismo y lealtad, y el genio fino y delicado de

sus habitantes; pues previendo un accidente adverso (que Dios no permita) que obligase a la nación a trasladar de la península la silla del gobierno a una de sus provincias de ultramar, no ofrecen a su majestad aquella hermosísima ciudad, porque dicen con verdad y con finura, que su majestad como dueño de todas podría elegir en tal caso la que estimaré más conveniente; mas deseando prevenir a su favor la elección, hacen sentir a su majestad la efusión de su amor y gratitud y las ventajas de la posición del reino, de la fertilidad del país y benignidad del clima. Las armas del Perú reprimieron las primeras inquietudes de Quito y de la Paz. El señor mariscal de campo Goyeneche, hijo del país y general en jefe del principal ejército, quebrantó el orgullo de los insurgentes de Buenos Aires con la famosa victoria que consiguió sobre ellos en Guaqui. Admiran las proezas de este héroe en una expedición de más de setecientas leguas. Es natural que la sabiduría del excelentísimo señor virrey Abascal haya tenido gran parte en tan felices resultados. ¡Qué desgracia de la Nueva España la de no haber logrado en mil ochocientos ocho un jefe semejante! Pero demos gracias a Dios, que en ochocientos diez nos envió al excelentísimo señor Venegas, tal vez el único que sea capaz de extinguir el fuego de la insurrección, y de reparar sus estragos en lo que se pueda.

#### APÉNDICE.

Escrita la carta que antecede, llegaron a mis manos tres números del ilustrador americano del cura Cos de tres, seis y diez de junio último, y otros tres números, a saber, primero, tercero y cuarto del semanario patriótico americano, bajo el nombre del licenciado Andrés Quintana Roo. En los tres primeros se contiene el manifiesto de la nación americana, aunque incompleto, pues se comenzó a publicar en otros números anteriores, y contiene cambien el plan de paz y el de guerra, que se proponen como obra del cura Cos. Ya se deja



conocer por la naturaleza misma de estas dos piezas, por su objeto y por su fin, que ellas son el producto de toda la sabiduría de los jefes principales de la insurrección. No se ha escrito hasta ahora en materia de esta naturaleza cosa tan absurda y tan indecorosa. El autor o los autores del semanario patriótico americano, (pues la diferencia de estilo y la incoherencia de ideas indican ser de autores diferentes) explica sus ideas con menos indecencia y más facilidad, y tiene sin duda más instrucción que los otros, pero es de aquellos talentos superficiales de imaginación y memoria, que carecen de penetración y solidez de juicio, y por otra parte es un hombre de mala fe y de los más insultantes. El objeto y fin de estas producciones son idénticos, y con corta diferencia lo son igualmente los medios de que se sirven. El objeto y fin principal de tan infames libelos es persuadir a la multitud ignorante, que todos los hijos del país, especialmente los españoles y hombres acomodados son insurgentes, y que lo deben ser por su interés y conveniencia: y que todos en general deben aborrecer y tratar de destruir el gobierno de la metrópoli y los europeos que habitan el país, como opresores y tiranos. Los medios de que se sirven los insurgentes, consisten en falsedades y calumnias las más atroces, y en la producción de errores y absurdos los más chocantes.

Todo lo contenido en estos escritos, y todo lo que pueden producir a su favor los insurgentes, se halla reducido a polvo y ceniza en mi citada carta, en la cual se demuestra la injusticia y la ferocidad de los insurgentes con la mayor evidencia, a juicio de todo hombre sensato no preocupado. Y todo el contenido de mi carta se hallaba publicado de antemano por los hijos del país, en muchos escritos sabios, luminosos y elocuentes, que son y serán siempre un brillante testimonio de la cultura de sus felicísimos talentos, de la generosidad del carácter nacional, y de su constante y heroico patriotismo. Y acabo de leer otro con el título de desengaño de insurgentes, en que su autor derrama las luces de la razón y de la ley

santa de Dios con tal energía y tal unción, que los insurgentes no podrían resistirlas si no estuvieran tan obstinados. Así, pues, me reduciré en este apéndice a solas aquellas reflexiones que basten para preservar a los incautos de las falsedades y errores de los insurgentes.

Los que no son testigos oculares de la arreglada conducta de las tropas del rey, no podrán persuadirse que sea calumnia y notoria falsedad lo que acerca de ellas se asienta con descaro en el manifiesto presentado a nombre de la nación, nombre siempre respetable y que se ultraja con la calumnia y la mentira. En este infame libelo se atribuyen a las tropas del rey todos los crímenes horribles que solo cometen los insurgentes. Se dice, que faltan a la buena fe de los indultos, que atropellan la honestidad de las mujeres, que roban, incendian y degüellan los pueblos indefensos, que profanan los templos, roban sus alhajas y atropellan y matan a los eclesiásticos, que el sistema de la insurrección no era sanguinario, hasta que el gobierno y las tropas del rey abrieron las puertas de la crueldad, etcétera. La conducta atroz de los insurgentes es por desgracia conocida en todo el reino; y si hubiere alguno que la ignore, vuelva a leer mi carta desde el §. 26 al 40 y la nota segunda. Pero en obsequio de los que no conocen la conducta del gobierno y de sus tropas, y que oprimidos de los insurgentes solo por contingencia pueden oír la verdad, diré, que el gobierno jamás ha faltado a su palabra, ni la tropa del rey ha quebrantado los indultos, pues de tantos millares como se han indultado, solo se han ejecutado tres sujetos por infidencias nuevas no comprendidas en el indulto. Nadie podrá decir con verdad, ni menos justificar, que las tropas del rey hayan hecho violencia ni ultraje a las mujeres honestas, ni hayan profanado los templos, robado sus alhajas, ni atropellado la inmunidad personal del clero. Si se han hecho algunos castigos se han ejecutado conforme a las leyes de una guerra justa, contra unos rebeldes los más feroces del mundo. Desde el dieciséis de septiembre, que comenzó la

revolución de Dolores, al veintinueve del mismo, en que ya habían tomado a Guanajuato, habían saqueado, robado y destruido los caudales de mas de mil europeos, y degollado en Guanajuato después de rendida la alhóndiga, más de trescientos españoles y otros tantos soldados del rey, y habían puesto en la cadena cuantos europeos pudieron haber a las manos; siguieron esta conducta con una extensión indecible, y aumentando de día en día su furor hasta la función de las Cruces el treinta de octubre, de cuyas resultas se hicieron más de doscientos prisioneros, y entre ellos sesenta heridos que se recogieron en el monte, y se condujeron a México al hospital de san Andrés, en donde se curaron con esmero, sin que a ninguno de ellos se haya castigado. El traidor Laylson fue testigo ocular de este acto de humanidad de las tropas del rey. Cuando estas volvieron a Toluca, hallaron allí ciento y tantos insurgentes heridos, de los cuales cuidaron con la misma caridad con que se atienden los individuos de la tropa, de tal suerte, que no habiendo camas para ellos, el señor Trujillo tomó medidas tan eficaces, que a todos se les puso en cama levantada del suelo. El siete de noviembre ganó el señor Calleja la batalla de Aculco, haciendo prisioneras a la mujer y hermana de Aldama con su familia y equipaje, que puso en libertad con sus efectos, acompañada de la escolta que ella misma eligió, sin experimentar agravio ni insulto de persona alguna; hizo muchos prisioneros, que se indultaron por la mayor parte, y llevó a Querétaro los que eran mas culpables; y hasta ahora no se ha ejecutado ninguno de ellos. De suerte, que hasta veinticinco de noviembre que se reconquistó a Guanajuato, en que aquella plebe feroz degolló los prisioneros de la alhóndiga, ni el gobierno ni las tropas del rey habían castigado a ninguno de los insurgentes; cuando ellos en aquella fecha habían ya devastado la mitad del reino, oprimido a los europeos, y asesinado a sangre fría en Guanajuato, en Valladolid, en Guadalajara, en San Luis Potosí y en otros diferentes puntos del reino, más de dos mil inocentes e indefensos. Y siendo estos unos hechos notorios a

todo el reino, se ve que los autores del manifiesto insultan la verdad y la razón con una impudencia y un descaro increíbles.

En el mismo manifiesto se pondera como un delito atroz de las tropas del rey, el saqueo de cierta casa que permitió a sus tropas el señor conde de la Cadena, uno de los héroes de su tiempo mas beneméritos de la patria, gloria y honor de la carrera militar, gloria y honor de la magistratura, en que adquirió el renombre de defensor generoso de todos los desvalidos. Su memoria es muy interesante, como que debe pasar sin manchilla a las generaciones futuras, y el público debe juzgar desde luego si ella quedó no manchada por este hecho. El se redujo a permitir el saqueo de la casa de un sujeto que heredó de sus padres esclarecida nobleza y cuantiosos bienes; pero que dotado de un carácter débil, indolente y flojo, no obró como debía al principio de la insurrección, que pudo sufocar; antes bien contribuyendo a ella, cubrió de calamidades a este reino y de angustia a otros parientes suyos, cuyas virtudes y patriotismo son tan notorias como la familia a que pertenecen.

En el citado manifiesto, y con más particularidad y empeño en el semanario patriótico americano, se imputa a los gachupines la primera causa y el primer impulso de la insurrección, fundando esta calumnia en la suposición de que querían entregar el reino a los franceses, y en la prisión del excelentísimo señor Iturrigaray. La tal suposición es tan falsa como ridícula, según se ha demostrado en infinitos escritos de los hijos mismos del país, y lo demuestran igualmente los hechos que se refieren al §. 43 de mi carta, pues los españoles que residen aquí son tan enemigos de Bonaparte, como los héroes que derraman su sangre en la península por resistir a este monstruo, y lo resisten juntamente por medio de sus auxilios y donativos; y por otra parte, teniendo aquí su domicilio, su fortuna, su mujer y sus hijos, y siendo este no un territorio extranjero, sino una provincia de la nación española, en

que gozan y deben gozar los mismos derechos que en la provincia en que nacieron; es evidente que (a no ser unos insensatos) deben tomar y toman en efecto el mismo interés que los hijos del país, en la conservación del reino y en su prosperidad. Y así este pretexto de los insurgentes esta ya tan desacreditado, que hasta los indios conocen su ridiculez y falsedad. La prisión del excelentísimo señor Iturrigaray prueba cabalmente todo lo contrario de lo que pretenden los insurgentes.

Es positivo en efecto, que este señor intentó establecer en México un congreso o junta nacional, como dicen los insurgentes. Lo es igualmente, que se opuso y resistió semejante establecimiento la junta general que congregó a el mismo fin de todas las autoridades de la capital, de la nobleza, del comercio y de todas las corporaciones eclesiásticas y seculares, conviniendo todos o casi todos, que en la Nueva España no se debía alterar el gobierno constituido, no obstante las ocurrencias de la metrópoli; y que su excelencia como virrey y los demás tribunales según sus atribuciones, se hallaban con la autoridad legítima y suficiente para administrar el reino, siendo contraria a la constitución del estado y en extremo peligrosa la referida junta, y cualquiera otra novedad que se pretendiese introducir. Su excelencia se conformó con este parecer, según consta del acta que se publicó en el asunto. Yo he probado en el contexto de mi carta desde el §. 26 al 31 la justicia, la sabiduría y la prudencia de este acuerdo de la junta general de México; y que el establecimiento pretendido de una junta nacional violaba la constitución y era una formal rebelión. Y aunque hubo algunos sujetos de crédito, que opinaron entonces en favor del tal establecimiento, y de cuya buena intención no se debe dudar; fue porque ignoraban el verdadero estado de la península, la necesidad suma en que se hallaron las provincias de crear nuevos gobiernos provinciales, y el objeto y fin a que se dirigían; y fue también por falta de nociones exactas del derecho público, de la naturaleza de las sociedades y de los

deberes de los ciudadanos, de que apenas se hacia estudio en toda la monarquía; y es de creer, quo estos mismos sujetos opinaran en el día de otro modo diferente como todos los hombres sensatos, y más si atienden a las resultas desgraciadas que han tenido las juntas nacionales de Caracas, Cartagena y Buenos Aires. Pero de todos modos es evidente, que dicho excelentísimo señor debió aquietarse con el parecer y sentimiento de la referida junta general de México, que importaba el parecer y el sentimiento de todas las demás autoridades, corporaciones y parte sana del reino, como se ha visto por la experiencia; y que todo procedimiento contrario era un atentado contra la constitución del estado y la pública tranquilidad.

Sin embargo aseguran los insurgentes (semanario patriótico americano 2 de agosto último número 3) que el referido excelentísimo señor don José de Iturrigaray iba a proceder a la instalación del congreso o junta nacional, quando los europeos de México cometieron el atentado de prenderlo. "¿Qué pecho americano (añade) no se sintió inflamado de indignación, al ver frustradas las esperanzas que tenia puestas en la utilidad y conveniencias de la junta?" Con que según esto el excelentísimo señor Iturrigaray, separándose de la parte sana de la capital y de todo el reino, se agregó al partido de los insurgentes o rebeldes, que dirigían Verdad y Talamantes, los promotores mas acérrimos del congreso nacional de México, y de acuerdo con ellos lo iba a establecer cuando lo sorprendieron los gachupines; y con su establecimiento iba a romper los vínculos sagrados de la sociedad que unen la Nueva España con la metrópoli, y la iba a separar y poner independiente. Luego dicho excelentísimo señor, según esta confesión de los insurgentes, incurrió en delito de alta traición de primera clase, aunque la sorpresa de los gachupines le haya impedido consumarlo, porque basta para ello según el tenor de las leyes, el conato efectivo o resaluden de ejecutarlo, manifestada a los jefes del partida insurgente y demás cómplices en

la conjuración. Pues aunque se quiera suponer que este congreso tomaría el nombre del señor don Fernando VII, como lo tomaron en la otra América los congresos que allí se establecieron, y lo tomaron aquí nuestros insurgentes; y aún cuando esto se hubiera ejecutado de buena fe y con voluntad recta de conservar al rey estas posesiones, en nada se disminuiría el delito de alta traición. Lo primero, porque en este caso la esencia del delito consiste en romper el vínculo de la sociedad que une la Nueva España con la metrópoli, esto es, con la nación española, que es la que tiene el dominio y soberanía sobre todas las provincias de que se compone, y la que directamente resulta lesa y ofendida con la separación y el desorden necesario que induce en la parte y en el todo. Y lo segundo, porque en consecuencia de este desorden, ni la Nueva España podría cumplir sus obligaciones esenciales de contribuir con sus fuerzas físicas y morales al socorro de la metrópoli invadida, y que es la silla o residencia del gobierno de la, nación; ni la nación, o el gobierno que la dirige, podría exigir ni determinar oportunamente el concurso de aquellas facultades, ni hacer uso de ellas del modo mas conveniente a la salud de la patria. Dije, cuando se tomara de buena fe el nombre del señor don Fernando VII, porque buena fe en tales circunstancias solo la podrían creer los indios y rústicos del campo; pues para todos los demás, el uso que han hecho los insurgentes del nombre del rey, ha sido un verdadero insulto a su dignidad y real persona.

Esto supuesto, y prescindiendo de otras acciones y diferentes circunstancias que concurrieron entonces en la conducta de dicho señor excelentísimo bien conocidas en México, y aún constantes en el proceso, es claro que los gachupines que lo prendieron (entre los cuales parece que también hubo algunos criollos) no hicieron mas que cumplir sus obligaciones; pues todo ciudadano esta obligado a impedir una conjuración o rebelión contra la patria. Esta es una de las primeras obligaciones sociales. Y por lo que a nosotros

toca, baste leer la ley 1 título 18 libro 8 de la recopilación de Castilla, en que se califican las traiciones. Por el tenor de esta ley, la traición de primera clase, la más alta o la más grande, es aquella que se comete *contra el rey y contra su señorío, o contra procomunal del reino*, a la cual se impone pena de muerte, confiscación de bienes, e infamia perpetua en la descendencia directa. Por el tenor de esta misma ley se autoriza a todo ciudadano, no solo a prender un virrey de México, sino a prender y aún a matar al príncipe heredero, si cualquiera de ellos intentare ofender la persona del rey o su señorío; en cuyo caso dice la ley: *no deben haber pena por ende ante deben haber gallardon, y esto es, porque el señorío del rey debe ser guardado sobre todas las cosas*. Así, pues, los gachupines que prendieron al señor virrey, cumpliendo con sus más sagrados derechos, no dieron motivo para que ningún pecho americano se llenara de indignación contra ellos porque prendieron al virrey, e impidieron el establecimiento del congreso nacional, como no sea a los pechos de los insurgentes que lo promovían; pues todos los demás lo resistieron, como es dicho. Y en todo caso ¿Quién es el primer motor de la lid? ¿El que acomete o el que se defiende? ¿El que intenta una rebelión contra la patria, o el que la impide y disuelve?

Por lo demás, el autor del tal semanario se ocupa principalmente en difamar y hacer odioso el gobierno de la nación española, y se encarniza sobre todo contra el actual superior gobierno de México. Ataca en primer lugar a la junta central, diciendo que se cubrió de oprobio en Sevilla, granjeándose la execración de los buenos españoles. La junta central pudo en efecto haber hecho más de lo que hizo, porque pudo disponer de los recursos de casi toda la nación. Pero ¿En dónde y cuándo? No en Sevilla ciertamente, sino en Aranjuez, y en la segunda sesión. Si, en la segunda sesión debió haber sancionado, que se recogiese inmediatamente, se fundiese y sellase toda la plata de las iglesias de la península, sin exceptuar más que las custodias, cálices y copones necesarios, y la plata labrada de los



particulares, que todos los prelados suspendiesen por cuatro años el cumplimiento de todas las obras pías, exceptuando solamente las destinadas a hospitales y escuelas de primeras letras, aplicando su producto a los gastos de la guerra; que los mismos prelados formasen un reglamento de las congruas eclesiásticas, con respecto a la primacía y dignidad de las iglesias, y a las dignidades respectivas de cada una de ellas; de la congrua de los curas, capellanes y demás ministros de la iglesia, aplicando las rentas eclesiásticas excedentes para el mismo fin; otra providencia semejante para reducir y moderar los gastos de las comunidades religiosas de ambos sexos, a fin de aplicar los sobrantes a la guerra; la suspensión por los mismos cuatro años de todas las provisiones eclesiásticas, exceptuando los beneficios que tienen anexa la cura de almas; que todos los clérigos y religiosos profesos y no profesos, que pudiesen ser útiles para capellanes del ejército, asistencias de hospitales y servicio del ramo económico, se empleasen en estos servicios; otro reglamento de congrua sustentación de grandes, títulos y mayorazgos, aplicando a la guerra por los mismos cuatro años el sobrante de sus rentas; otra tarifa para arreglar una contribución proporcional, sobre las utilidades de la agricultura, industria y comercio; que nadie pudiese excusarse de tomar las armas siendo apto para ello, ni de servir en los destinos que determinase el gobierno; la suspensión de todos los privilegios e inmunidades civiles y eclesiásticas, durante estos cuatro años, en todo lo que pudiese servir de obstáculo a la defensa de la patria; que los padres ancianos, las viudas y huérfanos que quedasen desamparados por la muerte de los defensores de la patria, serian socorridos idóneamente de las rentas públicas de la nación.

¡Qué escándalo hubiera causado esta providencia en una gran parte del pueblo español! ¡Cuántos habría que tuviesen a los recaes de la junta por herejes o impíos! Pero ¿Quiénes serian estos? Los ignorantes, los egoístas y los hipócritas. Mas los sabios, los

verdaderos patriotas, los hombres religiosos y píos ¿Qué gracias, elogios y alabanzas derramarían sobre los redentores de la nación, que de otra suerte iba a sufrir necesariamente la ruina de su religión y de su iglesia, de su libertad, de su honor, de sus propiedades públicas y particulares, y de cuanto hay precioso sobre la tierra? No faltaron en efecto, en aquel congreso, hombres sublimes y profundos, llenos de religión y patriotismo que previeron la necesidad de estas medidas. Pero ¡Qué desgracia! La sabiduría, el patriotismo y la verdadera piedad, quedaron sofocadas por el orgullo necio de un partido de ministros y abogados de provincia, que arrastraban la mayoría; de esos hombres de rutina esclavos de las hábitos de su profesión, que siempre ocupados de negocios particulares, de trámites y de fórmulas, son los menos aptos para el gobierno. No es mío este juicio, y es sí de un inglés, que observaba la conducta de la junta, y se publicó en el ambigú; y es bien conforme con todas las noticias que yo he podido tomar en el asunto. Lo cierto y evidente es, que para repeler a Bonaparte y redimir la nación, era necesario poner sobre las armas trescientos mil hombres, y eran necesarios para ello sesenta millones de pesos. La revolución y la guerra en la península, debían reducir a muy poca cosa las rentas ordinarias de ella de las Américas, aún cuando permaneciesen tranquilas, solo se podían separar veinte millones anuales, que eran suficientes para sostener la circulación; y así la mayor parte de estos millones se doblan tomar pronta y necesariamente de la misma península; lo que no se podía ejecutar sino por los medios indicados; y lo mismo sucedía respectivamente en cuanto al número de hombres que necesitaba el ejército, y sus dependencias. Nada de esto se ejecutó al principio: y cuando después se trató de exentar alguna parte, ya no era practicable. Bonaparte volvió sobre nosotros con doscientos mil hombres de refresco, arrolló nuestro pequeño ejército; ocupó la mayor parte de España, robó toda su riqueza, trastornó las jerarquías los establecimientos píos y religiosos, apoderándose de sus

propiedades y rentas; y he aquí que nos ha degollado y destruido con los mismos medios de que nosotros debíamos usar para destruirlo y degollarlo a él y a su ejército. Todos traen en boca y aun pasa en proverbio aquel principio o axioma, *salus populi suprema lex esto*, la salud del pueblo es la ley suprema. Pero ¡Qué pocos comprenden la fuerza y extensión de esta soberana ley! Solo el pueblo romano la conocía a fondo en el tiempo de sus virtudes, y suspendía el efecto de todas las leyes de la república, sujetándose al arbitrio absoluto de un dictador, cuando la consideraba en peligro. Esta ley hace callar todas las demás leyes de la sociedad, así civiles como eclesiásticas, puramente positivas. Su principal objeto que es la conservación de la sociedad establecida, la pública utilidad, y el bien general de los ciudadanos, es también el objeto principal de todo buen gobierno. Es el origen y fundamento de aquel derecho preeminente que tiene la sociedad sobre los derechos y bienes de todos los individuos; y es por consiguiente la causa o razón legítima de todas las excepciones de la inmunidad personal, real y local de la iglesia (sobre que haré mas abajo algunas reflexiones).

Me he detenido en este punto, por ser de tanta importancia, y dar ocasión a que se estudie y se medite por aquellos que tanto propenden a la detracción del gobierno, censurando a veces las providencias más saludables y justas, por ignorancia y malicia, como hacen los insurgentes, que habiendo entre ellos el mayor desorden y una furiosa anarquía, incapaces de establecer orden ni gobierno, se atreven a insultar el de la junta central en Sevilla, cabalmente en el tiempo y lugar en que desplegó más energía, y una constancia imperturbable y digna de admiración, reorganizando ejércitos, estableciendo arbitrios, y recuperando la esperanza de salvar la patria, cuando parecía más perdida.

Sigue este infame detractor su sistema de malignidad y maledicencia contra el consejo de regencia, diciendo, que dejó perdidas las esperanzas de sus propios autores; y se

atreve a blasfemar (políticamente) contra el augusto congreso de las cortes; diciendo, que no presenta en su seno más que fermento de muchas partes heterogéneas, que chocan entre sí, cuyos debates, *siempre acalorados y nunca avenidos*, parecen pronosticar el irreparable desconcierto de sus miembros, y en él la ruina de sus comitentes. La elección de los excelentísimos señores regentes, siempre ha recaído sobre sujetos de tanta virtud, y de un patriotismo tan notorio y reconocido de la nación entera, que nadie ha dudado ni podido dudar de sus intenciones y generosos esfuerzos para salvar la patria. El gran mérito de su gobierno lo pondrá de claro en claro la historia, cuando describa el estado de la monarquía desde la creación de la regencia hasta la fecha. Entonces se verá, que la llama del patriotismo, el amor ardiente de la patria, han podido solamente determinar a estos héroes a entrar en la nave del gobierno es lo más fuerte de la borrasca, fluctuando entre escollos, y haciendo agua por todas partes. Por ahora bastara decir, que existe la nación española, después de cinco años de lucha contra Bonaparte, y existe con una gloria inmortal, y con las más fundadas esperanzas de verse libre dentro de poco de tan infame como tremendo opresor, y con la dulce satisfacción de haber tranquilizado sus provincias de ultramar, agitadas y destruidas por sus maquinaciones infernales. Este hecho solo constituye el elogio del gobierno nacional de la junta central, de la regencia y de las cortes. La constitución política de la monarquía española, forma también el elogio particular del augusto congreso de las cortes. Ese monumento eterno de sabiduría y patriotismo, (tal vez ya traducido en todos los idiomas de la Europa no obstante la oposición del tirano) transmitirá su gloria a la posteridad más remota. Los diarios de las cortes, hacen asimismo un testimonio perpetuo de la uniformidad y rectitud de intención de los señores diputados, en cuanto al fin de salvar la patria. Nada se ha visto tan admirable como esta uniformidad, ni aún en el senado de Roma, en el tiempo feliz de sus virtudes y su gloria.

En cuanto al superior gobierno de México, el autor de dicho semanario patriótico, y todos los insurgentes, si lo consideran solamente como una fuerza irresistible, que desconcierta y destruye sus planes y proyectos, en este concepto tienen motivo suficiente para aborrecerlo y para derramar sobre él toda la efusión de su cólera y furor. El excelentísimo señor Venegas, que lleno de luces y de ideas liberales y benéficas, venía ansioso de promover con su gobierno la felicidad general del reino, tuvo el dolor de hallarlo dispuesto y preparado para el fuego de la insurrección más horrible, que prendió en Dolores a las veinticuatro horas de su arribo a la capital de México; y precisado a mudar de planes, se ocupó únicamente en apagar el incendio, que en dos meses se extendió a la mitad del reino. La fuerza militar, sobre insuficiente, no se hallaba reunida en un punto inmediato, por cuya circunstancia una parte de ella se pasó seducida a la insurrección con sus armas y equipos, y vino a ser el nervio de la fuerza de los enemigos. Los recursos se redujeron casi a la mitad en el mismo tiempo, y fueron decreciendo sucesivamente, no tanto por los saqueos de las casas, cuanto por la obstrucción casi general del giro de la sociedad. Sin embargo, este digno jefe, sacrificando su reposo y manteniéndose noche y día en acción casi continua, tomó tales medidas, y tuvo tal acierto en la elección de jefes militares, que en cuatro meses ya estaban derramadas las grandes masas de los insurgentes en las Cruces, Aculco, Guanajuato, Urepetiro y Calderón; y en los dos meses siguientes estaban también reconquistadas todas las plazas y pueblos grandes que habían ocupado los insurgentes, presos los primeros y principales cabecillas, y derrotados en el Maguey los restos de su ejército. De modo, que en cualquiera otra nación en que la gran masa del pueblo, aunque se extravíe, nunca pierde el amor de los beneficios sociales, ni deja de reconocer al fin sus verdaderos intereses, y distinguir el mérito o demérito de sus jefes, se hubiera concluido en este estado la insurrección.

Pero como nuestros indios y castas, que componen las ocho partes de diez de la población, carecen de estas circunstancias, y seducidos por los cabecillas, especialmente por los malos eclesiásticos, han tomado gusto al robo y a una vida libertina, en que viven sin escrúpulo; se derramaron en pequeñas cuadrillas por montes y barrancas, siendo muy difícil el perseguirlos por la extensión inmensa del territorio, y por las asperezas casi inaccesibles en que se refugian, y siendo por el contrario muy fácil a los cabecillas hacer con ellos nuevas reuniones, no obstante sus continuas derrotas. Sin embargo, ellas van produciendo su efecto, pues los indios en lo general están desengañados y reducidos a sus pueblos, fuera de algunos pocos en que dominan los insurgentes. Lo están asimismo por punto general todos los demás habitantes españoles y castas, exceptuando, como es dicho, los rústicos viciados, y aquella parte del obispado de Puebla, que habiendo resistido un año la insurrección, cayó en ella por el revés que sufrió la división de Fuentes, con lo cual se reanimó el partido insurgente. Mas las últimas derrotas de Cuautla, Tenango, Tepeaca, Orizaba y otras innumerables de menos consideración; la venida de las tropas de España, y sobre todo la vigilancia de dicho señor excelentísimo que ha hecho perder a los insurgentes toda esperanza de hacerse con la riqueza de México, que tanto irrita su codicia, y de saciar su venganza con la sangre de aquella distinguida nobleza; todo esto los ha reducido a la última desesperación, llegando estos furiosos a tal grado de frenesí, que sin comprender lo que dicen, nos ofrecen a los gachupines una tabla de salvación, con tal que nos unamos con ellos para destruir el gobierno, contra el cual no hallan con todo otro vicio que oponerle, que el de la vigilancia y el rigor, que dicen que son los impedimentos para la pacificación del reino.

El autor o los autores del tal semanario, se incomodan y escandecen sobre todo con esta vigilancia; y no sin motivo al parecer, pues es más que probable, que escriben a la

sombra de las goteras de México. Ellos y los demás insurgentes quieren persuadir el rigor de su excelencia con el hecho de hallarse las cárceles llenas de insurgentes, sin advertir que este hecho prueba justamente lo contrario; pues siendo todos reos de pena capital por el tenor expreso de la ley, solo la clemencia puede conservarlos, con el fin de salvarles la vida cuando se pacifique el reino, o con otro motivo poderoso para justificar la clemencia sobre el deber de la justicia. La clemencia del jefe con los insurgentes es tal, que no tiene ejemplo; pues en agosto, cuando se publicó dicho semanario, iban corridos veintidós meses de insurrección, y de tantos insurgentes de pena capital, solo se habían ejecutado tres o cuatro; en septiembre se ejecutaron cuatro, de suerte, que en mas de dos años no pasan por todos de ocho. Están llenas también de insurgentes las cárceles de Querétaro; y no se ha ejecutado a nadie. Aquí es de notar la consideración de su excelencia con el referido Canal, y lo es igualmente en lo respectivo al cura Cos. Este apóstata insurreccionó a Zacatecas, luego que supo la insurrección de Dolores, a distancia de sesenta leguas de los primeros insurgentes. Fue, pues, cabecilla o jefe principal de aquella sedición. Se fugó de Zacatecas cuando entendió que se arrimaba la tropa del rey; y preso en Guanajuato por el señor Calleja, lo remitió a Querétaro, allí se puso en libertad bajo de fianza, se fugó a la insurrección, y está incendiando el reino con sus infames libelos; y con todo no se ha molestado a su fiador. ¿Es esta crueldad, o es clemencia? Júzguelo el que quiera. Por lo que hace a las ejecuciones militares, ¿Sería buena justicia, buena política y buen gobierno, que dejasen impunes unos rebeldes obstinados, que desprecian la indulgencia y perdón; que desde el principio degollaron por millares los ciudadanos inocentes, no han dado ni dar cuartel a nadie, han degollado sin motivo los eclesiásticos más virtuosos, aprisionan y cautivan todos los demás que les resisten, que han pillado las iglesias, saqueado y devastado todo el reino, y en fin, que han declarado consumir su total desolación, antes de

abandonar sus proyectos feroces? Ellos desprecian el indulto, insultando con algazara nuestra tropa, gritando: *venimos por el indulto*, y poniendo esta misma expresión en sus cañones. Siempre se ensoberbecen y se exaltan con la moderación. Se burlan de las capitulaciones y promesas. Los indultos que concedían al principio, solo se dirigían a sacar dinero. Los más de los indultados por Hidalgo, fueron degollados después a sangre fría. ¿Qué conducta se podrá, pues, observar con esta facción de rebeldes tan obstinados y protervos?

Producen también como prueba de la crueldad de su excelencia, y como un atentado horrible contra la inmunidad eclesiástica, el bando de veinticinco de junio último, propuesto y consultado por los señores fiscales, auditores y real acuerdo, en el cual se determinan las reglas que deben observar los comandantes de las divisiones en sentenciar y ejecutar los cabecillas de los insurgentes seculares y eclesiásticos. Este bando, que tanto escuece a los insurgentes, es justo, es saludable, y es necesario. Es justo, porque esta conforme a las leyes políticas y militares de la monarquía y de todas las naciones cultas. Es saludable, porque sirve de freno a los seductores, y a los imbéciles o inconsiderados. Es necesario, porque propone el único medio que existe de impedir la ruina total del reino. La triste experiencia de dos años acredita, que los cabecillas de la insurrección, insensibles a todo lo justo y honesto, dominados del odio y la venganza, jamás entraran en razón, sino es por el temor de la pena. Si, unos hombres que todo lo desprecian, no se deben tratar de otro modo. Ellos insultan y desprecian todas las autoridades, hasta la suprema de la nación representada en cortes, y hasta la suprema de nuestra santa madre iglesia. La clemencia y la moderación inflaman, como es dicho, su orgullo y su soberbia, como lo hemos visto sucesivamente con los indultos del superior gobierno de México y los dos de las cortes. Pues siendo el último el más completo y generoso que se ha concedido jamás por nación alguna, como que no



solo perdonaba todos los delitos, sino que echaba un velo sobre ellos, es decir que restituya a los delincuentes al estado de ciudadanos honrados, como si no hubieran delinquido, poniéndolos en aptitud de ser promovidos, como los ciudadanos fieles, a los honores y dignidades del estado; sin embargo, este indulto ha sido del que han hecho menos caso y más desprecio.

Acabamos de recibir en esta ciudad el manifiesto que el excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Puebla dirigió al cura Morelos y a Rayón, con los documentos a que se refiere, que es otro ejemplo memorable de los efectos que produce la moderación en los cabecillas insurgentes. En este manifiesto se hace ver la injusticia de los insurgentes, sus crímenes y sus errores por demostraciones tan claras, sencillas y convincentes, que solo les puede rehusar el asenso un mentecato o un frenético. Las cartas a Morelos y a Rayón, con que lo acompañó, exhalaban por todas sus cláusulas el espíritu de caridad apostólica y paternal que las dictó, y hablan al corazón con aquella energía, con aquella fuerza penetrante y dulce que tanto brillan en las homilías de los santos padres. ¿Y qué efecto han producido estos escritos? La exaltación de su soberbia luciferina. *Adórame*, dijo el príncipe de las tinieblas a Cristo nuestro bien, y *te daré el señorío del mundo*. *Adóranos*, dijeron estos insolentes al excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de la Puebla, *sigue nuestro partido y te dejaremos en paz en tu iglesia, y libertaremos tu obispado de los estragos que le amenazan*. El excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de la Puebla es el personaje más respetable del reino por sus talentos eminentes, por su vasta instrucción en todo género de materias por sus innumerables servicios a la iglesia y al estado en el largo espacio de más de cuarenta y cinco años, por sus virtudes pastorales y patrióticas, y por sus dignidades sublimes. Como Rayón y Morelos se vieron solicitados por un personaje de tan alta consideración, en vez de humillarse ellos y de reconocer su propia clase y condición,

prestando a su excelencia ilustre los respetos que eran debidos, agradeciendo sus paternales oficios, escuchando y examinando con docilidad tranquila la fuerza de sus razonamientos; se llenaron de orgullo y de elacion, considerándose entes superiores, unos napoleones; y de aquí sus contestaciones las más insultantes y groseras, hasta llegar a la osadía de provocar a la rebelión a su excelencia ilustre. No se puede presentar hecho que demuestre con tanta claridad las prevenciones frenéticas de los insurgentes, su falta de religión y de principios, ¿Qué mucho que crean insurgentes a todos los demás habitantes del reino, cuando se persuadieron que lo podía ser el excelentísimo e ilustrísimo señor Campillo? ¿Qué se puede esperar de unos hombres, que después de todo esto y de haber leído los innumerables escritos con que se les ha confundido, tienen la audacia de retar y desafiar los talentos de los que siguen la justa causa, para medir con ellos las armas de la razón y de la verdad, cuando en sus escritos no se encargan siquiera de una de ellas, ni de los principios ni de los hechos más notorios, clamoreando la victoria sin entrar en la lid ni ver la cara al enemigo, sino que se ponen a bracear contra el viento en el espacio imaginario de sus delirios y calumnias?

¿Qué tratamiento merecen estos hombres, que falsificando las correspondencias que caen en sus manos convierten en crímenes horrendos las medidas más dulces de pacificación que puede dictar la caridad, como lo ejecutaron con las que contenía mi carta, de que se trata en el citado manifiesto, a fin de hacerme aborrecible y odioso, como me han hecho a los ojos del ignorante y miserable pueblo? En esta carta (que era una esquelita de a cuartilla de letra de mi escribiente) manifestaba a su excelencia mis desvelos en la solicitud de medios para pacificar el reino; y le indicaba, que habiendo sido inútil todo lo que hasta entonces se habla hecho, acaso consistiría el remedio en un indulto amplísimo sin condición alguna, que pusiese a cubierto los insurgentes de todo lo pasado. Me acuerdo bien que

expuse esta razón; *porque excelentísimo señor, es muy vergonzoso para el hombre tener que confesar sus delitos, y dejar una memoria de ellos por escrito.* Tal era en sustancia el argumento de esta esquelita. La junta de Zitácuaro comprendió bien, que un indulto semejante podría abrir los ojos a los infelices que la siguen, y darles motivo para regresarse a sus hogares. Y así concibió la atroz perfidia de alterar la carta, para imputarme un consejo incompatible y repugnante con mi corazón y mis principios, con el cual de tal suerte se indispusiese el corazón del pueblo, que no pudiese dar asenso en lo sucesivo a ningún indulto, como debía suceder, siempre que creyesen que los obispos proponían indultos con el fin de que reducidos los insurgentes, pudiese el gobierno exterminarlos después poco a poco. Esta calumnia, por más ridícula y por más improbable que sea, produjo no obstante todo su efecto; pues según se explica el comisionado de su excelencia ilustrísima (fojas 115 del citado manifiesto) yo soy aborrecido de muerte por todos los insurgentes. Los cabecillas procuraron desde el principio concitar contra mí este odio, para borrar la buena opinión que gozaba en todo el reino por mis fatigas en promover la felicidad general y el bien particular de los indios y castas. Con este mismo fin forjaron la carta ridícula del excelentísimo señor virrey al señor presidente de Guadalajara, suponiéndola escrita en francés y traducida por un eclesiástico de Michoacán; y cometieron la atrocísima maldad de degollar a muchos insurgentes indultados por el gobierno, porque pregonaban su benignidad y dulzura; a otros tienen con grillete y en la mayor opresión, trabando en las obras más penosas de sus fortificaciones, y a otros los han confinado al presidio de Zacatula.

Finalmente ¿Qué se debe esperar y qué tratamiento merecen unos hombres, que esperan salir con su proyecto sacrificando cuatro millones de americanos, que en su concepto deben morir antes de conseguirlo; que se conforman con esto sacrificio, con tal que lo consigan; que no han tenido pudor ni vergüenza para manifestar al comisionado de

su excelencia ilustrísima tan horrendo, tan espantoso sistema, en calidad de junta nacional? (Véase el referido manifiesto folio 116.) ¡Americanos! abrid los ojos. Cuatro millones de habitantes son los cuatro quintos de toda la población de la Nueva España, incluso hombres y mujeres, viejos y niños. Con que juzgad vosotros si será justo y razonable el sacrificio de los cuatro quintos de los americanos, a trueque de que el quinto restante pueda disfrutar la felicidad que les preparara el patriotismo y la sabiduría de Morelos, Rayón, Verusco, Liceaga, Cos, y otra centena de medio españoles y mulatos, los más de ellos ladrones y asesinos de antemano, ebrios y corrompidos con todo género de vicios, que se han apropiado la representación nacional. Juzgad, si la gloria de estos héroes, la ambición exaltada de dominar, la complacencia que sienten en destruir y haber destruido a todos los que los excedían en riqueza, nobleza, opinión y dignidad, sin diferencia de gachupines y criollos; juzgad, repito, si estos son bienes o son males, y si estos bienes o males deben pesar más o menos que las desgracias que los insurgentes os han causado hasta el día, y aquellas que deben seguirse en la lid hasta matar cuatro millones de habitantes. Y después calificareis con acierto, si es o no tirano y cruel el referido bando de su excelencia, en que se arregla al tenor de la ordenanza militar la forma de los juicios y ejecución de los cabecillas que se aprehendan; y si para reducirlos a la paz con que siempre se les convida, resta algún otro medio que el del temor de la pronta e inexorable justicia, que es el fin del referido bando.

Este bando en cuanto ordena que los eclesiásticos aprehendidos con las armas en la mano, haciendo uso de ellas contra las del rey, o agavillando gentes para sostener la rebelión y trastornar la constitución del estado, sean juzgados y ejecutados como los legos, sin necesidad de precedente degradación, en nada se opone a la inmunidad eclesiástica, ni la ofende ni atropella, como dicen los insurgentes y otros algunos que no conocen a fondo

la materia, en cuyo favor me extenderé algún tanto mas de lo que había pensado.

Las inmunidades eclesiásticas, personal, real y local, no tienen otra causa ni origen que la piedad de los príncipes cristianos. Siempre se han reconocido bajo el nombre de privilegios, esto es, excepciones de las leyes generales a que están sujetos los demás ciudadanos y las demás cosas de la sociedad. Es verdad fue reconocida por toda la iglesia en los ocho primeros siglos, sin disputa ni controversia alguna; ni podía dejar de serlo mientras se conservaba la memoria de las costumbres y de la disciplina primitiva. Aquí trataremos solo de la primera, a la cual se refiere el citado bando, en cuanto importa o comprende el privilegio del fuero clerical, o exención de los eclesiásticos del fuero de los seculares en las causas criminales.

Queda probado por todo el tenor de mi carta, que todos los miembros de una sociedad están obligados a obedecer y cumplir sus leyes por derecho natural, por derecho divino, y por las leyes fundamentales o constitucionales de cada sociedad. Por consiguiente, nadie puede ser exento de sus obligaciones y obediencia, si, no a quienes exima Dios por una ley expresa que modifique sus leyes anteriores; o por la misma sociedad, o por aquellos que a su nombre ejercen la soberanía. Dios no ha establecido tal excepción, pues no se encuentra en el nuevo testamento testimonio alguno que la acredite. Por el contrario, el mismo Dios hecho hombre, para enseñarnos y redimirnos, obedeció las leyes de la sociedad y nos mandó obedecerlas, mandando pagar el tributo al César, y sometiéndose él mismo a la autoridad de Pilatos como magistrado, hasta sufrir la muerte por su sentencia inicua. Sus apóstoles nos enseñaron la misma doctrina, la practicaron en toda su vida y la sellaron con su muerte. San Pablo la decidió dogmáticamente para confundir el error de algunos cristianos que se creían libres de las leyes civiles por haber conseguido la libertad evangélica; y así establece en el capítulo 13 de la carta a los romanos: *Omnis anima*

*potestatibus sublimioribus subdita sit.* Esto es, "todo hombre esté sujeto y obediente a la potestad suprema, o magistrados de la sociedad en que vive." Si, todo hombre, luego no se exceptúa ni uno solo. Y así dice San Bernardo al obispo senonense: "*Si omnis anima, ergo & vestra.* Si alguno intenta poner alguna excepción, intenta engañar:" Y antes había dicho San Juan Crisóstomo, y substancialmente todos los demás santos padres: "que el apóstol manda obedecer a las potestades *ex debito*, esto es, por obligación rigurosa, mostrando que esta obediencia se impone a todos, no solo a los seculares, sino a los sacerdotes y monjes; lo que declara el apóstol en el mismo exordio de este capítulo por las citadas palabras *omnis anima &c.*" y concluye el santo hablando con el lector: "y así estás tu obligado a esta obediencia, aunque seas apóstol, evangelista o profeta, o de cualquiera otra clase o condición que fueres. Esta sujeción no se opone a la piedad." (Hom. 23. in epist. ad Rom.) Es, pues, evidente, que ni el sacerdocio, ni el episcopado, ni el apostolado mismo eximen por sí de la obediencia a las leyes y potestades civiles; y lo es igualmente, que toca y corresponde privativamente a los magistrados civiles la vindicta de los crímenes contra cualquiera que los cometa, sin excepción alguna, según el mismo texto del apóstol: "*Non enim sine causa gladium portat; Dei enim minister est, vindex in iram ei qui malum agit.*" Esto es, dice Estío sobre este lugar: "Lleva la espada, ya sea la potestad o el príncipe, como ministro de Dios de quien la recibió, para que haciendo sus veces y en su nombre ejerza la justicia vindicativa, castigando a aquellos que obran mal, que turban la paz pública y ofenden la honestidad de la vida común. Pues el establecimiento de la potestad secular no tiene otro fin, que el de conservar la paz pública y defender la honestidad de la vida común." Por todo lo cual resulta demostrado, que los eclesiásticos, por ser eclesiásticos, no dejan de ser ciudadanos y parte de la república, como confiesa aun Belarmino, y que como tales están sujetos a sus leyes y sus penas cuando las quebrantan; y que no puede haber en

esta materia otras excepciones, que aquellas que hayan hecho o quieran hacer las sociedades a que pertenecen, o los magistrados que a su nombre execren la soberanía, como es dicho.

En efecto, Constantino fue el primero que estableció estas excepciones, libertando a los ministros de la iglesia, y a las iglesias mismas de algunos servicios y contribuciones personales. Sus inmediatos sucesores concedieron a los obispos la facultad de decidir sobre los delitos que se cometiesen contra la religión y la disciplina eclesiástica, reservando a los jueces seculares el conocimiento de los delitos públicos de los eclesiásticos. Justiniano añadió, que cuando los magistrados seculares condenasen a muerte a los eclesiásticos, pasase el proceso a su respectivo obispo, para que lo depusiese o despojase del sacerdocio y después se ejecutase. Y en caso de que el obispo considerase defectuoso el proceso o injusta la sentencia; así el obispo como el magistrado diesen cuenta a el mismo emperador, para resolver lo que estimase conveniente. Mas, Justiniano autorizó a los obispos para que decidiesen como árbitros las diferencias de los ciudadanos, y se ejecutasen sin apelación sus resoluciones. La sabiduría, la prudencia y caridad con que los prelados desempeñaban estos encargos, movieron al emperador Teodosio a extender esta prerrogativa de los obispos, mandando que pasasen a ellos los negocios a instancia de cualquiera de los litigantes, aunque lo resistiesen los demás. Por otra parte la iglesia, siguiendo el espíritu de San Pablo en la epístola a los corintios, sobre que no se llevasen a los tribunales de los paganos los pleitos entre los cristianos, procuró siempre reprimir a los clérigos, para que no llevasen sus diferencias a los tribunales seculares, aunque ya de magistrados cristianos, porque resultaban substancialmente los mismos inconvenientes que trató de prevenir el apóstol, a saber, perjuicio a la religión, descrédito a los ministros eclesiásticos, y la distracción de sus deberes y de su ministerio. Se añadió a todo esto la buena opinión del

clero por sus virtudes y servicios, y la influencia de los prelados en las cortes de los príncipes; y todo ello sirvió de motivo para ir extendiendo poco a poco el privilegio clerical; de suerte que los eclesiásticos se estimaban exentos en las causas civiles y criminales, y conocían de ellos los tribunales eclesiásticos sin concesión expresa de los emperadores.

Por estos tiempos se esperaban más y más las tinieblas de la ignorancia que derramó sobre la Europa la irrupción de los bárbaros que despedazaron el imperio del Occidente, e introdujeron la confusión y la anarquía más espantosa, hasta que fueron tomando cuerpo y perfección poco a poco las nuevas monarquías. En tales circunstancias y a principios del siglo octavo se aparecieron las falsas decretales de Isidoro Mercator, que sin dar luz introdujeron el error; de modo que antes de ellas había ignorancia, pero no errores. Siguió el decreto de Graciano en el siglo undécimo, un poco mas depurado, pero lleno de documentos apócrifos, los unos falsos y erróneos, y los otros de fábrica moderna que se presentaban como antiguos, atribuyendo a la antigüedad cánones y disciplina que había desconocido, o que eran contrarios a los que había establecido la iglesia, de los cuales apenas habían quedado documentos. Se recibió con ansia, se mandó leer en las escuelas, entraron después las decretales de Gregorio nono, modeladas por el decreto de Graciano, entraron también los escolásticos, tomando de su cuenta las inmunidades, la jurisdicción y autoridad eclesiásticas; y con sus metafísicas, metáforas y alegorías, olvidando o prescindiendo de la pura y santa disciplina primitiva, formaron un caos inexplicable. Entraron también la política y la ambición de la curia romana, y entraron los partidos que produjo y debió producir el espíritu de los cuerpos particulares, después del abuso de tanta exención y reserva; y acalorándose las disputas, se aumentó el extravío del espíritu humano, y produjo las nuevas opiniones exorbitantes de la autoridad de los papas sobre la



autoridad suprema de los reyes o de las sociedades, y la divinidad de la exención del clero a tal extremo, que no han faltado autores que lo consideran incapaz de cometer crimen de lesa majestad, por la razón de estar exento por derecho divino de toda inspección y autoridad civil. La primera opinión ha hecho llorar a la iglesia más de siete siglos, y actualmente le hace derramar las lágrimas más amargas; y la segunda ha dado motivo y aún casi forzado a los príncipes y repúblicas cristianas, para que reduzcan o extingan las inmunidades eclesiásticas. Tal es el efecto de las pretensiones exóticas sostenidas con calor y obstinación.

Sin embargo, los príncipes nunca desconocieron su autoridad suprema, en orden a las inmunidades eclesiásticas y a la independencia del sumo pontífice en todo lo temporal de sus respectivas sociedades. Carlomagno, que fue el primero que amplió las inmunidades eclesiásticas, concedidas, como es dicho, por los emperadores romanos, siempre decidió acerca de ellas soberanamente. Lo mismo han hecho nuestros legisladores, reconociéndolas privativas de su autoridad, como se ve en nuestros códigos legales. Los reyes y repúblicas, acometidos por los papas sobre su independencia, la han sostenido con demostraciones evidentes. Y si han cedido algunas veces, así en esto como en cuanto a las inmunidades, ha sido por respeto a las opiniones dominantes, por el bien de la paz, y por aquella filial y respetuosa consideración que se debe a la dignidad del sumo pontífice. Pero al mismo tiempo han ido tomando, medidas preventivas sobre uno y otro objeto. La ilustración de los últimos siglos ha disipado los errores y ha mudado la opinión antigua en las naciones cultas. Todo gobierno reconoce los derechos de su nación, su independencia en lo temporal del sumo pontífice, y su autoridad suprema en orden a las inmunidades; y todo hombre de algún talento o instrucción conoce la justicia de estas pretensiones o facultades temporales de las naciones cristianas.

Esto supuesto, y supuestas también las leyes que nos rigen, es a saber, la ley 8 título 15 de los levantamientos; libro 8 de la recopilación de Castilla; la ley 13 título 12 de los clérigos del nuevo código; y la real cédula del año pasado de 1799, que trae el Aguirre en la palabra *fuero*, por los cuales se desafueran los clérigos en los crímenes de sedición o lesa majestad, y se someten a la jurisdicción ordinaria, inhibiendo a todos los demás jueces, por más privilegiados que sean, y que se admitan o puedan admitir competencias; es evidente que los eclesiásticos de que trata el bando no tienen privilegio alguno de inmunidad personal o fuero eclesiástico, y que por consiguiente este bando no ofende en manera alguna la inmunidad eclesiástica. Aquí es de notar, que la citada ley primera es de Carlos III, príncipe religiosísimo y uno de los reyes más devotos a la iglesia y a la silla apostólica; la segunda es una ley del nuevo código, que supone aquella profunda discusión que precede a las leyes; y la tercera, sobre ser consiguiente a las dos primeras, es propuesta a consulta del consejo pleno de Indias, con el fin de prevenir sediciones y alborotos en la América. Es también de notar, que en treinta y ocho años que han corrido desde la publicación de la primera ley, ni el clero de la península ni de la América no han pensado siquiera en reclamarla. Lo mismo ha sucedido con la segunda del nuevo código, al paso que se reclamó por las iglesias de América la ley 12 título 9 de la inmunidad, en cuanto desafuera a los clérigos en las causas criminales de los delitos atroces. En la representación que elevaron al trono sobre esta materia, mi predecesor de buena memoria el ilustrísimo señor don fray Antonio de San Miguel y su muy ilustre cabildo, en 11 de diciembre del mismo año de 1799, confesaron de buena fe la autoridad suprema del rey para extender o suprimir las inmunidades eclesiásticas cuando haya causa urgente para ello; confesaron igualmente de buena fe, que no debían gozar inmunidad los clérigos sediciosos o reos de lesa majestad, demostrando al mismo tiempo por innumerables razones, la justicia y la conveniencia que

resulta al estado de que la gozasen en los delitos atroces particulares que no comprometen inmediata y directamente la tranquilidad pública. Y así el referido bando es conforme en esta parte a las leyes establecidas y reconocidas por el clero de la monarquía, como justas y saludables a la conservación del estado; y los clérigos de que trata, deben ser juzgados y ejecutados del mismo modo que los seculares, pues la degradación solemne es ya incompatible en estos delitos, por el hecho mismo de que el eclesiástico no puede tomar conocimiento alguno de ellos. Fuera de que la degradación solemne, después que se separó de la sentencia de deposición formal, cuya sentencia siempre precede a este acto solemne, vino a quedar este acto en una pura ceremonia, sin efecto alguno espiritual ni civil, y es solo la expresión del dolor que causa a la iglesia de ver a sus ministros delincuentes; por cuya razón, y la de que siempre demora la ejecución de la justicia, hace más de un siglo que no se practica en algunas naciones cristianas, aún en los delitos comunes, pues en cuanto a los delitos privilegiados que comprometen inmediatamente la tranquilidad pública y la salud del estado, jamás han hecho aprecio de ella los príncipes, aún los mas religiosos, ni aún los sumos pontífices como soberanos, según nos instruye la historia. Y así quedan desvanecidas las vanas declamaciones de los insurgentes, y de algunos otros poco instruidos en la materia contra el referido bando.

Por último, el autor del semanario patriótico americano pide que le demostremos seis proposiciones que nos hace, y en el momento, dice, quedó para de una vez concluida la insurrección. Si cumpliera su palabra este escritor, experimentarla así el como los demás cabecillas de la insurrección, la gratitud y la beneficencia nacional, no por el mal que han hecho, sino por la comisión del mal que todavía nos pueden hacer. La demostración de las seis proposiciones es tan fácil, que aun yo me determino a hacerla, sin temor de comprometer la bondad de nuestra causa.

Primera proposición. *¿El gobierno creado en Cádiz en medio de las turbulencias, es legítima y conveniente a los intereses de esta América?* Esta proposición tiene dos partes; la legitimidad del gobierno creado en Cádiz, y su utilidad en orden a esta América. La legitimidad de este gobierno resulta demostrada *a priori* por el contenido de mi carta, y resulta demostrada *a posteriori* por hechos notorios, y por la confesión misma de los insurgentes. Las provincias de la península crearon las juntas provinciales por una necesidad extrema, no habiendo otro medio ni remedio para resistir al tirano y defender la patria. Nadie puede dudar de esta necesidad extrema, pues que no había medio entre resistir al tirano invasor de la patria, o consentir en su destrucción; con que cada provincia, privada del socorro de las demás provincias que componen la nación, y oprimida del gobierno invasor, se halló en el único caso en que podía y debía hacer uso de sus facultades primitivas en su propia defensa y en la defensa común de la patria, tan pérfidamente invadida, que esta misma perfidia fue la causa, de la expresión uniforme de la voluntad general del pueblo español en todas las provincias, y en cada una de ellas, no obstante que se ignoraba en la una lo que se ejecutaba en la otra. Las juntas provinciales de la península fueron, pues, el producto de la voluntad general de los habitantes de cada provincia, expresada con motivo justo y absolutamente necesario, cual fue el de defenderse y el de salvar la patria. He aquí demostrada *a priori* la legitimidad de estos gobiernos. Es hecho notorio que fueron admitidas y reconocidas con aplauso, no solo por todos los habitantes respectivos de cada provincia, sino por todos los españoles de la península, aún los de las provincias ocupadas por los franceses, los cuales les auxiliaron con hombres, armas, víveres, dinero, y con cuantos arbitrios estaban en su poder; y lo que es más, fueron también reconocidas con aplauso por las provincias libres de ultramar, y socorridas prontamente con la mayor generosidad. He aquí demostrada *a posteriori* la legitimidad de

estos gobiernos.

Las juntas provinciales representaban, pues, legítimamente las provincias que componen la metrópoli, y con esta representación distributiva crearon la junta central, esto es, un gobierno colectivo y general de la metrópoli, al cual concurrieron vocales de todas las provincias de la península ocupadas y no ocupadas por el enemigo, y el cual llamó *incontinenti* a su seno vocales de todas las provincias de ultramar. Y así resulta este gobierno legítimamente constituido por sus principios constituyentes y constitutivos. Es también hecho notorio, que fue reconocido en toda la nación con entusiasmo y general aplauso, por cuyo hecho resulta demostrada su legitimidad *a posteriori*. Es, pues, evidente que la junta central representaba legítimamente toda la nación española, tenía el uso pleno de la soberanía y de todos los demás poderes. La junta central creó en Cádiz la primera regencia, trasmitiéndole toda su representación y soberanía, y disolviéndose ella voluntariamente, o a pluralidad de votos, porque así lo estimó conveniente en aquellas críticas circunstancias. Esta primera regencia fue también reconocida por toda la nación, exceptuando algunos díscolos de la provincia de Venezuela; luego es notoria su legitimidad a parte ante y parte pos. Este gobierno legítimo convocó las cortes generales y extraordinarias, que es el gobierno constitucional representativo de toda la nación, extendiendo las bases de la representación nacional mucho más de lo que habían sido en los tiempos anteriores de la monarquía; y se congregó en efecto este augusto congreso, compuesto de representantes de todas las provincias de la isla de León, conforme al voto general de todos los españoles, manifestado con entusiasmo y alegría inexplicables, y fue reconocido formalmente por todas las provincias de la nación española, exceptuando aquella parte de la referida provincia de Venezuela y de la provincia de Buenos Aires, que llegaron a dominar las juntas que en las dos provincias crearon los insurgentes con título de

nacionales; pues aunque el reino de Santa Fe, algunas provincias de Quito, y parte de la presidencia de Chile cayeron también en el delirio de juntas nacionales, yo entiendo que esto fue después de haber reconocido las cortes. Pero sea lo que fuere de esto, es notorio y evidente que las cortes están legítimamente congregadas, ejercen la soberanía en toda plenitud, y es el gobierno más justo y más legítimo que ha tenido jamás la monarquía española. Y es igualmente notorio y evidente, que lo ha reconocido y reconoce por legítimo la Nueva España por actos solemnes, corroborados con el vínculo sagrado del juramento en la capital de México, y en todas las demás ciudades, villas y lugares de alguna consideración, y en la misma forma que se han acostumbrado reconocer los reyes en su advenimiento al trono, como lo confiesa el mismo autor del semanario; luego es evidente la legitimidad del gobierno de Cádiz, y queda demostrada con evidencia la primera proposición en cuanto a su primera parte.

En cuanto a la segunda, esto es, si este gobierno es conveniente a los intereses de esta América, diré lo primero; que los insurgentes lean con atención y tranquilidad la constitución política de la monarquía española. Consideren ellos mismos el estado floreciente de la Nueva España en población, agricultura, industria, comercio, mejoría de la condición de las clases, adelantamientos en artes y ciencias, y el participio que tenían los hijos del país en el gobierno, en los empleos y dignidades eclesiásticas y seculares de la monarquía antes de la revolución; comparen estos objetos con las provincias distantes de otras naciones antiguas y modernas, según lo que informa la historia, y verán que el gobierno español con todos sus defectos, ha sido el más moderado, equitativo y justo con sus provincias remotas de todos los que conocemos. Si en los empleos de primer orden, en los tribunales y en las iglesias principales ha interpolado (ordinariamente por mitad) los hijos de la metrópoli con los hijos del país, ha sido por la razón política de conservar las

provincias, pues de otra suerte la inclinación natural a la independencia les daría ocasión a separarse, aún con perjuicio suyo y con su propia ruina. No hay dignidad en el estado que no hayan servido los hijos del país. En mi tiempo ha habido en esta América ocho obispos, y por la guía eclesiástica de ochocientos cinco resulta, que en aquel año había en la otra América por lo menos ocho. Digo por lo menos, porque había cuatro electos y dos auxiliares, de cuyo origen no hace mención, y tal vez alguno de ellos sería americano. Los sentimientos benéficos de los españoles de la península hacia sus hermanos de América, se han hecho bien notorios desde el principio de su revolución, llamándolos al gobierno de la junta central, de la regencia y de las cortes, y han brillado señaladamente en las discusiones de la constitución, y brillan sobre todo en la constitución misma. Comparen al famoso Catón en su gobierno de España con el más malo de los virreyes de México, y verán si el más malo de los virreyes de México no ha sido más moderado y equitativo que aquel romano tan celebrado. ¿Se ha dado ejemplar en la Nueva España que algún virrey haya quitado la vida o los bienes arbitrariamente a algún ciudadano? No por cierto. Los más malos (que han sido bien pocos) han recibido algunas gratificaciones por las provisiones internas de empleos, y han hecho algún comercio. He aquí a que se reduce el despotismo virreinal que tanto se clamorea.

Lo segundo, consideren los insurgentes los estragos que ha causado en el reino la insurrección en estos dos años, estragos causados por los mismos insurgentes, pues es una calumnia insensata y ridícula el atribuirlos a las tropas del rey, que no han hecho más que batirlos en las funciones de la guerra. Consideren en qué quedarla el reino, y la libertad política y civil, si la insurrección durase otros dos años. Consideren (si son capaces de ello) que la insurrección de un pueblo compuesto de cuatro clases tan diferentes, que tienen entre si prevenciones odiosas, y que las dos últimas componen las ocho partes de diez, están sin

costumbres, sin moral, las más sin domicilio, ignorantes en lo absoluto de las obligaciones sociales que constituyen la libertad y la independencia; consideren, repito, si la insurrección en un pueblo semejante puede dejar de producir una anarquía como la de Santo Domingo, en el momento que desapareciese el temor y el ascendiente de las armas del rey. Consideren el mal suceso que han tenido las insurrecciones de Caracas, Buenos Aires y Santa Fe, no obstante haberse dirigido por planes concertados, más equitativos o menos furiosos que el sistema feroz de nuestra insurrección, pues (según las últimas noticias, el reino de Santa Fe, ha depuesto sus errores, y reconocido las cortes y la autoridad legítima de la nación; los cabecillas de Caracas están ya presos en el morro de Puerto Rico; y los vocales de la junta de Buenos Aires ejecutados en un cadalso por el general Goyeneche. Consideren de buena fe, el poco efecto que han tenido en todas partes las fuerzas inmensas de los insurgentes contra las tropas del rey o provincias fieles; y baste por ejemplo el partido de Coro, que no siendo ni en territorio ni en población la trigésima parte de la provincia de Venezuela, y hallándose esta toda en un sentido, y dirigida la guerra por el gran jacobino Miranda, no solo los derrotó en dos ataques que le hicieron los rebeldes, sino que les ganó la última batalla mandada por el mismo Miranda, e hizo prisioneros todos los cabecillas. Consideren los insurgentes de la Nueva España, que es imposible moral que se avengan con ellos, y menos que los obedezcan, los insurgentes de las demás provincias, y mucho menos las provincias fieles; pero que es muy natural que los unos y los otros, desengañados de las vanas teorías de libertad o independencia, y oprimidos de las desgracias de las insurrecciones, reconozcan sus deberes y obedezcan a la madre patria. Y consideren finalmente los insurgentes, las ventajas que deben gozar las provincias de un grande imperio bajo el gobierno liberal y justo que establece nuestra constitución. Y hechas estas consideraciones con la serenidad y juicio convenientes, ellos responderán a la



pregunta, y confesarán necesariamente, que el gobierno de Cádiz, es conveniente a los intereses de la Nueva España, y que estos están esencialmente enlazados con los intereses de la metrópoli; y que no es una quimera política, como dice este escritor, el que la España pueda volver sus corvas miradas hacia este suelo, pues ya se ha visto que vuelve hacia él sus miradas rectas, y ha despachado héroes que protejan a sus buenos hijos contra la ingratitud y crueldad de sus hijos malos.

Segunda proposición: "Si el gobierno de Cádiz está suficientemente facultado por la cabeza de la iglesia para disponer de los bienes eclesiásticos, y conferir los beneficios por un derecho de patronato?" En cuanto a la primera parte de esta proposición, se ha demostrado arriba, que todas las potestades supremas de las naciones cristianas pueden decidir soberanamente sobre las inmunidades eclesiásticas personal, real y local. Y nuestros católicos monarcas han decidido siempre sobre las temporalidades de las iglesias y sus ministros, en orden a amortización y a inobediencia, como lo testifican las leyes y la práctica. Con que hallándose, como se halla, el gobierno español en necesidad urgentísima de echar mano de los bienes de la iglesia para salvar la religión y la patria, podrá hacerlo y lo hará justísimamente, y ¡Ojala lo hubiera hecho en mil ochocientos ocho, como se dijo al principio! Nuestros insurgentes todos los han saqueado y consumido, para fomentar sus vicios y destruir la patria y la religión. Es probable que nuestro gobierno trataría el asunto con el sumo pontífice, si fuese posible hacerlo; mas esto lo haría por consideración y respeto a su santidad. Pero siendo imposible el recurso, sería insensatez detenerse en una pura atención de respeto, como la de un magistrado que no se atreviese a apagar un incendio, por no tener la venia del dueño del edificio.

En cuanto a la segunda parte sobre la presentación de los beneficios eclesiásticos, no se ofrece dificultad alguna. El real patronato es una regalía perteneciente a la nación,

como todas las demás regalías, de la cual usa el rey cuando gobierna, y de la cual usan los regentes cuando el rey esta impedido por edad, enfermedad o cautividad como al presente. La nación nunca perdería este derecho aunque mudase de gobierno pasando de monarquía a ser república aristocrática o democrática, en cuyo caso usarían del patronato los que compusiesen el gobierno. Mas, el gobierno de Cádiz y los obispos de España podrán presentar y conferir respectivamente, según los meses en que vacaren, los cincuenta y dos beneficios reservados a su santidad por el concordato, si hubiese necesidad de proveerlos en las iglesias a que tocan. Porque el derecho canónico establece la regla general, que toda reserva a la silla apostólica, cesa siempre que hay necesidad y es muy difícil el recurso a la santa sede. Y así queda demostrada con evidencia la segunda proposición, en cuanto a la facultad de disponer de los bienes eclesiásticos, y a la de ejercer legítimamente el real patronato.

Tercera, *¿Si este sistema desolador con que se trata de apagar la insurrección, va a ser la fuente de los verdaderos bienes de este hemisferio?* El sistema de apagar la insurrección, causada y sostenida por unos hombres que se insolentan y se enfurecen más y más con la clemencia y la moderación, no puede ser otro que el de una guerra enérgica y vigorosa. La guerra por sí no puede ser la fuente de felicidad en ningún hemisferio. Así, pues, que nuestros insurgentes se reduzcan como los de Santa Fe, y se sometan al gobierno justo y liberal de la nación, y entonces cesara la guerra y se mudará el sistema; y olvidando todo lo pasado, trabajaremos todos de concierto en reparar en cuanto sea posible los estragos de la insurrección, y en promover la felicidad general de la nueva y de la antigua España.

Cuarta: *Que la representación infamatoria de tres malvados en nada ha perjudicado el honor de la nación.* No se qué representación sea esta. Pero si se, que la

representación de tres malvados, de tres mil o de treinta mil si se quiere, no puede perjudicar el honor de los habitantes de la Nueva España, ni de otra nación cualquiera. Y este punto lo dejo yo bien establecido en orden a los insurgentes.

Quinta: *Que si llegara el caso de la pacificación general, los hijos de este reino no habrían de ser vejados con opresión más tiránica que la que hasta aquí han sufrido.* Dios nos conceda cuanto antes el beneficio inapreciable de la pacificación. Entonces se acabara la guerra civil, que trae consigo necesariamente todo género de desgracias y vejaciones. Me parece que prescindiendo de esta guerra, puramente defensiva de parte del gobierno, no se puede decir con verdad que los hijos del país padecían vejaciones del mismo gobierno. Pero es indubitable, que la nueva constitución los pone a cubierto de toda vejación, y en el mismo nivel y aptitud para ser libres y felices que a los hijos de la metrópoli.

Sexta y última: *Que la unión de todos los pueblos consiguiente a esta paz, ha de ser firme y duradera y no exterior y forzada.* He aquí justamente lo que deseamos con ardor todos los que seguimos la justa causa del gobierno. Y he aquí lo que desea toda la nación representada en cortes, mandando echar un velo y poner en el olvido todo lo pasado. Volved, pues, hombres extraviados, al seno de la gran familia que compone la nación española, y a la de vuestros padres y hermanos; y se anudarán firmemente los lazos sociales que habéis roto por imprudencia o por miseria de la condición humana. Y entre tanto echemos una ojeada sobre el plan de paz y el plan de guerra que nos proponen los insurgentes.

El plan de paz lo fundan en ocho proposiciones, que llaman principios naturales y legales. Primera: "la soberanía reside en la masa de la nación." Este es positivamente un principio, y lo han tomado del artículo tercero del proyecto de constitución, en el cual estamos acordes.

Segunda proposición: "España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey, pero iguales entre sí, y sin dependencia o subordinación de una respecto de la otra." (Esta es producción del cura Cos o de otro sabio semejante. Contiene tantos errores como palabras.) Primero, confunde las partes integrantes con las partes o principios constitutivos de un cuerpo. Los brazos son partes integrantes del cuerpo humano; pero el cuerpo que puede existir sin los brazos no es parte integrante de estos miembros, es el tronco en que reside la alma y la vida, y la comunica a las partes que le integran mientras se conservan unidas. El pueblo español era un pueblo constituido, un cuerpo moral independiente y subsistente por sí mismo, cuando conquistó las Américas y tuvo la bondad de agregarlas a su mismo cuerpo, comunicándoles sus derechos y prerrogativas cuando las pudo dejar en clase de colonias, sin participación alguna en el gobierno, ni en los empleos y dignidades del estado. El pueblo español comunicando a las Américas estas prerrogativas y exceptuando a sus habitantes con los habitantes de la península, no ha trasladado ni perdido la preeminencia de conquistador y benefactor, a que se agregan otras varias como la de poblador de las Américas, civilizador de sus habitantes, promulgador de la fe y de la religión, maestro e institutor de las ciencias y las artes, y en cierto modo creador de los animales, frutos y semillas con que ha enriquecido la naturaleza misma en el nuevo mundo. Por estos títulos, la España antigua, el pueblo español primitivo que reside en la península es la cabeza de toda la nación; y la península ha sido siempre, es y debe ser la metrópoli o silla del gobierno de toda la nación; y solo se podrá mudar a otra parte por resolución de la nación misma en una necesidad urgentísima. Y así es evidentemente absurdo lo que dice el cura Cos, de que la España y la América sean partes integrantes de la nación, como si la parte integrante no fuera diferente del cuerpo integrado o constituido.

Lo segundo: Las Américas son como es dicho, partes integrantes de la nación

española, como las otras provincias que ella misma agregó a su cuerpo; y todo el de la antigua España y de estas provincias componen la nación española, la cual es por sí libre e independiente, y dependen de ella las demás provincias que son partes integrantes, como lo accesorio depende de lo principal; y así las Américas están sujetas a la nación española y no al rey, sino en cuanto es cabeza y jefe supremo de la nación; pues cuando faltara el rey y faltaran todas las líneas llamadas a la sucesión de la corona; o cuando la nación entera eligiera otra forma de gobierno, no por esto las Américas y las demás provincias dejarían de estar sujetas, como lo están hoy, a la nación española. Por donde se ve que el cura Cos dijo más absurdos en la citada proposición segunda, que ella tiene de palabras.

Tercera: “Más derecho tiene la América fiel para convocar cortes, y llamar representantes de la España contagiada de infidencia, que la España para llamar de América diputados, por los cuales nunca podremos estar dignamente representados.” Por lo expuesto a la pregunta que antecede, se convence la extravagancia de esta proposición, en cuanto pretende que la América tenga preferencia sobre la antigua España, para convocar cortes y llamar a sí los diputados de la península y de las demás provincias. En primer lugar ¿Por qué título adquirió la América este derecho? Entretanto que nuestros insurgentes responden a esta pregunta les haremos otra. ¿Cuál de las provincias de América deberá gozar de esta prerrogativa? ¿Por ventura México? Y qué ¿No han oído a los insurgentes caraqueños blasonar a la faz del mundo “que novecientas sesenta y tres mil almas no deben recibir la ley de nadie” (Por fortuna la han recibido ya del pequeño, pobre y leal partido de Coro, que será memorable en los fastos de la historia.) ¿Qué dirán los de Santa Fe y Buenos Aires? Y sobre todo ¿Qué dirán los ínclitos y gloriosos perurianos? Lo que añaden, “que nunca podrán estar dignamente representados por medio de sus diputados,” es otra necedad solemne que no pide refutación. Pero sí la exige la calumnia de que la antigua España está

contagiada de infidencia. ¿Y quién lo dice? La facción atroz de rebeldes de Nueva España. A la verdad se ven cosas que parecen increíbles. Es hecho notorio, que en toda la extensión de la península no ha habido ciudad ni pueblo grande que se haya manchado con la nota de infidencia. Ha habido, sí, y hay algunos individuos que siguen el partido francés, no por odio de la nación, sino por diferentes causas particulares; los unos porque creían, como nuestros insurgentes, que era irresistible la fuerza de los franceses; los otros por necesidad, y los otros por fuerza y por temor, como sucede a la mayor parte de esos miserables que han seguido y siguen a nuestros insurgentes.

Cuarta: “Ausente el soberano, ningún derecho tienen los habitantes de la península para apropiarse la suprema potestad.” Quinta: “Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.” Sexta: “El conspirar contra ellos (esto es, contra las autoridades y contra los gachupines) la nación americana, repugnando someterse a un imperio arbitrario, no es más que usar de su derecho.” Séptima: “Lejos de ser esto un delito de lesa majestad, es un servicio digno de reconocimiento”...Octava y última: “Después de lo ocurrido en la península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su legítimo soberano por sí misma, sin intervención de gente europea.” Estas cinco proposiciones son tan absurdas y tan torpes, que solo las pudo producir un idiota absoluto, ciego de pasión y de furor. Quedan sólidamente refutadas en este apéndice y en la referida carta que antecede. Y así solo merecen el desprecio.

Siendo tales los principios que han establecido como naturales y legales, ya se puede conocer cuales serán las consecuencias o pretensiones que deducen. La principal y origen de todas las otras se reduce a que la parte fiel de los habitantes de la Nueva España,

se haga infiel y rebelde, consignando el mando y la fuerza armada en un congreso nacional e independiente de la España; y de aquí que los empleados europeos lo renuncien, quedando con sus fueros y privilegios y alguna parte de sus rentas; que quedarán ciudadanos aunque sin optar empleos; que sancionada la independencia se olviden los agravios; con otros despropósitos y contradicciones de la misma índole y carácter.

Los principios que establecen para el plan de guerra, están vaciados en los mismos moldes que los que han establecido para el plan de paz. Pero las consecuencias o pretensiones que de ellos deducen son todavía más irritantes; pues pretenden que continuando ellos en la rebelión y en la guerra, no la tengamos por crimen de lesa majestad, y que no se estimen reos de este delito los rebeldes contra la patria, que nos hacen la guerra sin querer la paz y nos quieren degollar. No habíamos oído hasta ahora cosa semejante. ¡Dios omnipotente! si no suspende sus leyes, no puede hacer que estos crímenes dejen de ser crímenes de lesa majestad, dignos de la muerte y del infierno. ¡Hombres frenéticos! ¿Qué pretendéis? ¿Que seamos delincuentes como vosotros, que atropellemos las leyes divinas y humanas, nuestra conciencia, nuestro honor? No, estáis equivocados. Nosotros estamos resueltos a morir, si es necesario, por la religión y la patria. Si queréis paz y concordia, la participación y goce de todos los derechos sociales, abrid la boca, y vuestra voz abrirá y dilatará nuestros corazones anudados con el dolor de vuestras desgracias mismas, y de aquellas con que nos habéis afligido y nos atormentáis cada día. Cese la insurrección y reine la paz y el olvido de todo lo pasado. Renazcan entre nosotros la seguridad y la confianza que hacían tan dulce y tan interesante el comercio de la vida; restablézcanse las relaciones sociales y volverán a reinar entre nosotros aquella generosa prestación de oficios, aquella grata correspondencia, y aquella magnánima liberalidad de los poderosos en favor de los desvalidos. Estas virtudes benéficas, que alivian los males y

aumentan los bienes de los hombres, y que en su generalidad y grado venían a ser peculiares de la Nueva España, y distinguían este pueblo de todos los demás.

¡Hombres extraviados! repito, si queréis la paz, el gobierno os recibirá benignamente. Conoce bien, que si habéis hecho grandes males al estado, podéis todavía hacer grandes servicios, con solo el hecho de reducirlos y evitar los males que podéis hacer, y los haréis mucho mayores si empleáis vuestra autoridad, vuestros talentos y recursos en reducir a los demás. Si entre vosotros hubiere algunos sin destino, o con repugnancia a servir los que tenían, no dudéis que consultará en vuestro favor una subsistencia decorosa. Si algunos de vosotros se hallan afectados del amor de la gloria, mudad de objeto, elevad vuestros sentimientos y pedid al gobierno que os conduzca al campo del honor en la península, contra el opresor de la religión y de la patria, y allí brillaran sin mancilla vuestro valor y vuestra gloria. Pero si vuestros escritos carecen de sinceridad, y no tienen otro objeto, que la seducción, el dolo y la mentira, os preguntaré con el profeta: "¿Por qué os vanagloriáis en vuestra malicia? ¿Es acaso motivo de gloria ser hábil para cometer cualquier delito? Vuestra lengua parece que esta buscando todo el día ocasión de zaherir a vuestro próximo. Mejor queréis hacer el mal, que ejecutar el bien; y una criminal mentira tiene para vosotros más atractivo que la verdad más acendrada. Vuestra lengua, entregada a los más infames artificios, se complace mucho en hablar cuanto puede contribuir a la ruina de los inocentes. Por esta causa Dios os destruirá para siempre, os arrebatará del sitio que ocupáis, y os desarraigará como un árbol maldito de la tierra de los vivientes." Roguemos todos a su divina majestad que suspenda este castigo, convierta a estos miserables y los reduzca al gremio de la iglesia y de la patria. Amén.



La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos  
Raquel Güereca Durán  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602